

# PROSPECTIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL

*Valuación financiera actuarial del SIJP 2005/2050*

**Copyright © Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 2005.**

Las publicaciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, a condición de que se mencione la fuente.

La coordinación de esta publicación estuvo a cargo del Lic. Hernán Pena.

**Prospectiva de la Previsión Social: “Valuación financiera actuarial del SIJP 2005/2050”**

Buenos Aires, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 2005.

Serie de publicaciones de la Secretaría de Seguridad Social. Año II. N° 3.

ISSN 1667-930x

*Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones del MTEySS no implican juicio alguno por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.*

*La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmadas incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que el MTEySS las sancione.*

*Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.*

*Las publicaciones del MTEySS así como los catálogos o listas de nuevas publicaciones pueden obtenerse en Av. L. N. Alem 650, PB (C1001AAO) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.*

**Impreso en Argentina**

# PROSPECTIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL

SERIE DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL. AÑO II. N° 3.

*Valuación financiera actuarial del SIJP 2005/2050*

Buenos Aires, junio de 2005



OFICINA DE LA OIT ARGENTINA

**Presidencia de la Nación**

*Presidente*

Néstor C. KIRCHNER

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

*Ministro*

Carlos A. TOMADA

**Secretaría de Seguridad Social**

*Secretario*

Alfredo H. CONTE-GRAND

**Secretaría de Trabajo**

*Secretaria*

Noemí RIAL

**Secretaría de Empleo**

*Secretario*

Enrique DEIBE

**Dirección Nacional de Políticas de la Seguridad Social**

*Director*

Walter O. ARRIGHI

## Equipo de trabajo

Para la realización de la valuación financiera actuarial del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones la Secretaría de Seguridad Social ha conformado un equipo multidisciplinario de especialistas en seguridad social el cual esta integrado por:

<i>Coordinación General:</i>	Lic. Hernán PENA
<i>Área actuarial - demográfica:</i>	Act. Deborah ALTIERI Act. Roberto GÓMEZ Act. Laura LACASTA
<i>Área económica:</i>	Lic. Ezequiel CAVIGLIA Lic. Francisco DABUSTI
<i>Área estadística:</i>	Lic. Élica BIONE Lic. Aldo SANMIGUEL
<i>Área informática:</i>	Lic. Daniel AISENBERG Lic. Raúl LÓPEZ Lic. Raquel RINALDI

El equipo de trabajo agradece las constructivas observaciones de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Social y del Servicio de Actividades Financieras, Actuariales y Estadísticas-OIT.



*“Certum ex incertis”.*

*Certeza a partir de la incertidumbre.*

LEMA DEL INSTITUTO DE ACTUARIOS DE GRAN BRETAÑA

*“...cuando tratamos estas cuestiones en la OIT el problema no se puede medir sólo con estadísticas, sino que también se tiene en cuenta el costo en vidas humanas. Vivir sin seguridad social significa vivir permanentemente con miedo.”*

JUAN SOMAVÍA

Lanzamiento de la campaña mundial en materia de seguridad social y cobertura para todos. Palais des Nations, Ginebra, 18 de junio de 2003.

*“Sería un error confiar de manera optimista en que las sociedades seguirán sobreviviendo a los cambios demográficos sin tomar medidas al respecto. Sin embargo no deben intimidarnos los pronósticos alarmistas sobre el futuro. Las predicciones ayudan a centrar la atención en aquellas cuestiones que deben abordarse”.*

DALMER HOSKINS Y WARREN MC GILLIVRAY

AISS, 1999 “La Seguridad Social en el próximo siglo: influencia demográfica y mundialización”





# Índice

<b>Prólogo</b>	11
<b>Introducción</b>	13
<b>Dictamen del Servicio de Actividades Financieras, Actuariales y Estadísticas de la OIT</b>	17
<b>DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES</b>	19
<b>Principales características</b>	23
<i>Prestaciones</i>	23
<i>Financiamiento</i>	26
<i>Régimen de Monotributo</i>	26
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES</b>	29
<b>Contexto macroeconómico</b>	31
<b>Contexto demográfico</b>	34
<b>Aspectos principales del SIJP</b>	38
<i>Afiliados y Aportantes</i>	38
<i>Pirámide salarial</i>	39
<i>Alícuotas de Aportes y Contribuciones</i>	40
<i>Beneficiarios</i>	42
<i>Ingresos y Egresos del Régimen de Reparto</i>	42
<i>Saldos acumulados en las Cuentas de Capitalización Individual</i>	43
<i>Comisión, Rentabilidad y Fondos</i>	46

<b>METODOLOGÍA Y SUPUESTOS DE LA PROYECCIÓN</b>	47
<b>Supuestos demográficos</b>	49
<b>Supuestos macroeconómicos y laborales</b>	58
<b>RESULTADOS DE LA PROYECCIÓN</b>	63
<b>Análisis de Cobertura</b>	65
<b>Haber Medio y Tasa de Sustitución</b>	67
<b>Análisis financiero</b>	69
<i>Régimen de Reparto</i>	69
<i>Régimen de Capitalización</i>	71
<b>Escenarios alternativos</b>	73
<i>Alternativa A. Permanencia de la Tasa de Aportes al Régimen de Capitalización en 7%</i>	73
<i>Alternativa B. Incorporación de la Prestación Proporcional</i>	75
<i>Alternativa C. Asignación de los Indecisos al Régimen de Reparto</i>	76
<b>CONCLUSIONES</b>	79
<b>ANEXO ESTADÍSTICO</b>	83
<b>ACRÓNIMOS</b>	93
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	95

# Prólogo

*El gobierno nacional ha adoptado la decisión de llevar adelante un proceso de reforma del régimen previsional que tenga en cuenta los aspectos más críticos del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, como así también los profundos cambios que se han producido en el mercado de trabajo y en la sociedad objeto de la cobertura.*

*Para ello, es fundamental contar con instrumentos de apoyo que faciliten la consideración de reformas o escenarios alternativos, así como el análisis del impacto de las variables involucradas, tanto las que resultan de cambios económicos y políticos como de transformaciones demográficas.*

*Por tal motivo, la Secretaría de Seguridad Social con la colaboración del Banco Mundial y de la Organización Internacional del Trabajo desarrolló una herramienta que permite modelizar, proyectar, evaluar y monitorear el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP).*

*Los resultados de la proyección reflejan una inusitada y alarmante desprotección de las personas de la tercera edad que en el futuro percibirán cada vez menos beneficios y cuya composición será cada vez más precaria. Esto es, menos jubilaciones y pensiones a cambio de más prestaciones por edad avanzada. Esta predicción técnicamente fundada nos alarma en forma enérgica y nos impulsa a buscar distintas alternativas que nos permitan evitar que se produzca tal situación.*

*En consecuencia, resulta urgente la realización de una profunda revisión del sistema en el corto plazo, que apunte a evitar que se produzca el escenario proyectado, y que otorgue al sistema los rasgos y cualidades que deben caracterizar a los Sistemas de Previsión Social.*

*Sirva esta introducción como una nueva oportunidad para agradecer a los organismos internacionales que han brindado cooperación técnica y financiamiento y a los funcionarios y especialistas de este Ministerio que después de la capacitación recibida han realizado este importante trabajo que hoy ponemos a disposición de toda la sociedad.*

*Carlos A. Tomada*

# Introducción

*Los procesos de análisis, revisión y reforma de los sistemas de seguridad social en América Latina han sido tema central de la agenda de distintos organismos nacionales, regionales e internacionales durante los últimos años, debido a la existencia de inquietudes en los gobiernos y a la preocupación de los diferentes actores políticos y sociales por el impacto que estos programas tienen sobre la población y su incidencia en el terreno de las cuentas públicas.*

*En el marco de las importantes transformaciones económicas que afrontaron la mayoría de los países latinoamericanos en la década de los noventa, la seguridad social ha debido adaptarse con relación a otros aspectos que no tienen la misma jerarquía que sus objetivos primarios, sustentados en principios de solidaridad y cooperación, para cubrir los riesgos a que se expone el individuo en la vida y en el trabajo. Entre otros retos, se presentó la necesidad de adaptarse a la flexibilidad instrumentada en el mercado de trabajo y de jugar una función determinante en el mercado financiero. Se le exigió como contribución al incremento de las inversiones y de la acumulación de capitales y, además, servir como amortiguador de los efectos sociales de las medidas de ajuste estructural que se han propiciado desde los gobiernos de los países de la región.*

*Estos procesos de reforma de los sistemas de seguridad social, que se continúan realizando en América Latina, tienen lugar en contextos económicos, demográficos, políticos, sociales y tecnológicos muy diferentes en cada uno de los países, por lo cual, las problemáticas, alternativas de solución y esfuerzos económicos, financieros y sociales son particulares para cada país.*

*Así, se encuentran países donde por el momento no se han producido cambios o se han efectuado dentro del mismo sistema. Otros, como la Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, El Salvador, México, Perú y Uruguay han realizado profundas transformaciones en sus sistemas previsionales. Si bien existen diferencias entre ellos en cuanto a las soluciones adoptadas, en general los objetivos perseguidos*

*fueron: aumentar el grado de cobertura de la previsión social, lograr una mayor equidad entre los beneficiarios, disminuir el déficit fiscal y favorecer el desarrollo del mercado de capitales.*

*En el caso de la Argentina, la reforma del régimen previsional lleva poco más de diez años de implementación y si bien es un período relativamente corto para realizar una evaluación exhaustiva sobre los cambios esperados, ya pueden observarse algunas de sus implicancias en la evolución de las distintas variables involucradas: las demográficas, las socioeconómicas y las económico-financieras.*

*Por otro lado, la magnitud de la crisis política, económica y social, originada a partir de la recesión iniciada en 1998, ha tenido efectos negativos no sólo sobre el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), sino sobre todo el sistema de la seguridad social. Esta situación ha puesto en evidencia y agravado problemas que ya existían pero que anteriormente no se consideraban apremiantes. Por esta razón, la actual se convierte en una oportunidad para que todos los sectores implicados debatan esos problemas y traten de encontrar medidas correctivas para resolverlos, al tiempo que se logre un consenso más amplio para establecer un sistema de seguridad social universal, solidario, plural, equitativo y sustentable.*

*El presente trabajo, que permite "mirar el porvenir", brinda la posibilidad de orientar las modificaciones del régimen vigente hacia el desarrollo de un futuro deseable. La mirada prospectiva de la previsión social, que sirve de título a esta publicación, implica reflexionar sobre el presente y proyectar la situación actual, con el objeto de ordenar el proceso de reforma de tal manera que pueda conducirnos hacia el futuro que aspiramos.*

*El gobierno nacional ha decidido continuar un proceso de reforma del régimen previsional que tenga en cuenta los aspectos señalados en distintos ámbitos de discusión, como así también los profundos cambios que se han producido en el mercado de trabajo y en la sociedad objeto de la cobertura.<sup>1</sup>*

*En general, los regímenes previsionales –y las decisiones tomadas con relación a éstos– tienen consecuencias que se manifiestan tanto en el presente como en el futuro cercano y lejano, existiendo un trade-off intertemporal e intergeneracional. Es por ello que los "decisores" de hoy deben tener una visión lo más completa posible sobre los efectos presentes y futuros de las políticas a implementar.*

*El objetivo de esta publicación es presentar el análisis de la situación actual del sistema previsional argentino y la prospectiva que esta Secretaría de Seguridad Social ha formulado del mismo para el largo plazo.*

1. Entre otros, la Mesa de Diálogo Argentino convocada por el ex Presidente Eduardo Duhalde y la Iglesia Católica, con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) elaboró una serie de propuestas en materia de Protección Social.

*Cabe destacar que se ha recibido un especial apoyo de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), que puso a total disposición su Servicio de Actividades Financieras, Actuariales y Estadísticas (SOC/FAS) con sede en Ginebra; la Oficina de la OIT en Argentina, en general, y el proyecto "Enfrentando los retos al trabajo decente en la crisis argentina", en particular; y la Oficina Subregional para el Cono Sur de América Latina. Asimismo, fue destacable la predisposición del Sr. Michael Cichon, y de los Sres. Karuna Pal y Florian Léger, quienes brindaron capacitación y asistencia técnica a los especialistas de esta Secretaría.*

*El dictamen del Servicio de Actividades Financieras, Actuariales y Estadísticas de la Oficina Internacional del Trabajo, por su alta especialización, permite asegurar la utilización de esta herramienta de proyección en el futuro, siendo de gran utilidad en el proceso de reforma y monitoreo permanente del equilibrio del régimen previsional argentino.*

*Alfredo H. Conte-Grand*





## Dictamen del Servicio de Actividades Financieras, Actuariales y Estadísticas de la OIT

*El sistema de seguridad social argentino redistribuyó aproximadamente el 5,7% del PIB en el 2003.<sup>2</sup> Esta transferencia fue influenciada por la evolución demográfica del país, el desarrollo económico, las políticas sociales y la realidad fiscal. De ello se desprende que es imprescindible basar la planificación financiera y la planificación de políticas sociales nacionales en evaluaciones periódicas del sistema, mediante la elaboración de presupuestos sociales y la realización de valuaciones actuariales.*

*En el marco del Programa Especial de Cooperación Técnica en Respuesta a la Crisis en Argentina y, posteriormente, del proyecto de cooperación técnica "Enfrentando los retos al trabajo decente en la crisis argentina" y tras la reciente crisis económica y financiera, el gobierno argentino solicitó la asistencia de la OIT, entre otros, en el campo de la seguridad social y en concreto con respecto al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP). Es así como en los primeros meses de 2002, se solicitó el apoyo del Servicio de Actividades Financieras, Actuariales y Estadísticas de la OIT (SOC/FAS). En una primera fase, tras la crisis, se procedió a un análisis de corto plazo del presupuesto social en 2002/2003. En una segunda fase, se llevó a cabo una valuación actuarial del SIJP en 2003/2004. En ambos casos, los modelos cuantitativos de proyecciones de la OIT fueron utilizados (el modelo de presupuesto social y el modelo de valuación de pensiones) para ilustrar la evolución demográfica y financiera del contexto en el que se desenvuelven los regímenes. SOC/FAS colaboró con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) en estas dos actividades y en especial con el Dr. A. H. Conte-Grand, Secretario de Seguridad Social, y su equipo de expertos técnicos.*

2. Fuente: ANSES. Esquema de ahorro, inversión y financiamiento. Sistema consolidado - Base devengado.

*En 2004, el MTEySS amplió y adaptó el modelo de valuación actuarial de pensiones al contexto argentino, incluyendo el componente privado del régimen basado en la capitalización, y realizó la presente valuación actuarial. A principios de 2005, SOC/FAS fue solicitado para la revisión técnica de las modificaciones incorporadas al modelo de valuación de pensiones y para el análisis de la valuación actuarial del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) emprendida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*

*Del 14 al 18 de febrero de 2005, representantes del MTEySS, el Dr. A. H. Conte-Grand, Secretario de Seguridad Social, el Dr. W. O. Arrighi y el Lic. H. E. Pena trabajaron en la sede de la OIT en Ginebra con funcionarios de SOC/FAS a efectos de analizar dicha valuación. El resultado de la evaluación fue positivo, lo que lleva a SOC/FAS a concluir que el equipo técnico del MTEySS:*

- ha adaptado, a nuestro mejor entender, el modelo de valuación de pensiones de la OIT al contexto argentino;*
- está en condiciones de utilizar el modelo de valuación de pensiones de la OIT para valuaciones futuras y para proyecciones de opciones de reforma;*
- ha realizado una valuación actuarial acorde con la metodología y los estándares de la OIT.*

*La responsabilidad de los supuestos y los datos utilizados para la presente valuación continúa en manos del MTEySS.*

*El Servicio SOC/FAS opina que la transferencia de tecnología al MTEySS se llevó a buen término. El valioso apoyo brindado por la Oficina de la OIT en Buenos Aires y su directora la Sra. A. L. Piñeyrúa, por el proyecto OIT "Enfrentando los retos al Trabajo Decente en la crisis Argentina" a través de su Consejero Técnico Principal, Sr. A. Monza, y por el Especialista en Seguridad Social de la Oficina Subregional de Santiago de Chile, Sr. F. Bertranou, también han contribuido con el éxito de esta actividad.*

*La OIT espera en el futuro seguir colaborando con el MTEySS en cuestiones relacionadas con la seguridad social, ya que se trata de uno de los componentes claves de su Programa de Trabajo Decente.*

*Michael Cichon  
Servicio de Actividades Financieras, Actuariales y Estadísticas  
Oficina Internacional del Trabajo*

**DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO  
DE JUBILACIONES Y PENSIONES**



## Descripción del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones<sup>3</sup>

El Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) fue instituido, con alcance nacional, por la Ley N° 24.241 y rige desde julio de 1994. Su marco legal fue complementado por las Leyes N° 24.347 y N° 24.463 (Ley de Solidaridad Previsional). El sistema posee dos regímenes, uno de Reparto y otro de Capitalización, y tiene como objeto cubrir las contingencias de vejez, invalidez y fallecimiento.

Están comprendidas en este sistema, con carácter obligatorio, todas las personas físicas mayores de 18 años que se desempeñen en relación de dependencia en la actividad privada o pública, o que ejerzan actividades en forma autónoma. Están excluidos: el personal militar de las fuerzas armadas y de seguridad, el personal policial y las personas menores de 18 años. Al momento en que la ley entró en vigencia, no se incluyeron en el sistema los empleados públicos provinciales y municipales; posteriormente, se fueron incorporando a este régimen nacional varios de estos regímenes provinciales y municipales, tal como la ley lo autorizaba.

El Régimen de Reparto está administrado por el Estado a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Es un régimen de reparto asistido, basado en el principio de solidaridad. El Régimen de Capitalización está administrado por las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) y regulado por la Superintendencia correspondiente (SAFJP). Las AFJP tienen como objeto único y exclusivo administrar el "Fondo de Jubilaciones y Pensiones" y otorgar las prestaciones y beneficios que establece la Ley N° 24.241 y sus normas complementarias. Este fondo es un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Administradora y pertenece a los afiliados.

Existe un mecanismo de opción mediante el cual el afiliado puede elegir en cuál de los dos sistemas desea realizar sus aportes. Al comenzar a regir el sistema, todos los trabajadores contaron con un plazo para elegir, de allí en más, el destino de sus aportes personales (es decir, la suma que se descuenta de su remuneración). En tal sentido,

3. Sobre la base del "Libro Blanco de la Previsión Social" (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, mayo de 2003).

debía optarse entre el Régimen de Reparto y el de Capitalización. Una vez efectuada esta opción, el trabajador podía, y puede aún, pasar de Reparto a Capitalización, en cualquier momento. Por el contrario, el traspaso de Capitalización a Reparto no es posible (existió un período de excepción durante dos años, hasta julio de 1996).

El afiliado que opte por el Régimen de Capitalización debe elegir una AFJP pero conserva el derecho a pasarse a otra, dentro de los plazos legales establecidos. En caso de no haber ejercido la opción, el afiliado es considerado "indeciso", incluyéndoselo en el Régimen de Capitalización, y asignándosele una AFJP según procedimientos que se fueron modificando. A su vez, toda persona que, en cualquier momento, comience su vida laboral deberá también, dentro de un breve plazo que la ley indica, efectuar esta opción entre el Régimen de Reparto y el de Capitalización, caso contrario será considerado "indeciso", con las consecuencias antes señaladas.

### *Otros regímenes previsionales*

Pese a tener alcance nacional, y a causa de la estructura federal de la República Argentina, es importante mencionar que coexisten con el SIJP otros regímenes previsionales, tanto nacionales como provinciales y municipales, por lo que en consecuencia no todos los activos y pasivos de la República Argentina están comprendidos en el SIJP.

En el nivel nacional, se encuentran cubiertos por su propio régimen previsional los siguientes colectivos:

- personal militar de las Fuerzas Armadas,
- personal policial y civil de la Policía Federal,
- personal militar de la Gendarmería Nacional, Prefectura Nacional, Servicio Penitenciario Nacional y de Guardaparques Nacionales.

En el nivel provincial, se encuentran cubiertos por su propio régimen previsional funcionarios y empleados públicos. Las provincias argentinas estructuraron desde comienzos del siglo XX regímenes previsionales destinados a cubrir las contingencias de vejez, invalidez y muerte de sus empleados públicos. La Ley 24.241 no incluyó a este personal entre sus afiliados obligatorios, contrariamente a lo que ocurrió con el de orden nacional, pero previó que sí lo fueran en el caso de que las autoridades provinciales o municipales adhirieran al SIJP, mediante convenio con el Poder Ejecutivo Nacional.

Al presente, de un total de 24 regímenes provinciales y 20 municipales sólo adhirieron 12 de ellos, 10 provinciales (Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca, Mendoza, San Juan, San Luis, Salta, Jujuy, Río Negro y Tucumán) y 2 municipales (Ciudad de Buenos Aires y San Miguel de Tucumán). La última de estas transferencias se produjo en el año 1997.

También a partir de mediados del siglo XX las distintas provincias han dictado normas, en uso de sus facultades no delegadas, creando regímenes previsionales para diferentes profesiones universitarias.

Finalmente, de igual modo que las provincias, algunos municipios a principio de siglo también estructuraron regímenes previsionales para sus empleados. La diferente posición política generó que municipalidades o comunas se desafiliaran de las cajas provinciales y crearan su propio régimen.

## Principales características

### *Prestaciones*

**Prestación Básica Universal (PBU):** tiene por finalidad brindar una prestación mínima a quienes hayan alcanzado la edad de retiro y aportado gran parte de su vida activa. Su haber es independiente del monto de los aportes ingresados y de las remuneraciones percibidas. Su monto actual es de \$ 200 (2,5 veces el MOPRE)<sup>4</sup> más el 1% por cada año de servicio con aportes que excedan a 30 años y hasta un máximo de 15 puntos porcentuales. Los requisitos para acceder a la prestación demandan como edad mínima 60 y 65 años para mujeres y hombres, respectivamente, y un tiempo mínimo de cotización de 30 años.

**Prestación Compensatoria (PC):** tiene por finalidad reconocer los aportes efectuados al anterior sistema previsional, es decir, los anteriores a julio de 1994 a aquellos que hayan alcanzado los requisitos para obtener la PBU. Su haber guarda relación, por un lado, con las remuneraciones percibidas durante los últimos años de aportes (en el caso de relación de dependencia) o de las rentas de referencia de las categorías por las que la persona aportó durante toda su vida activa (en el supuesto del trabajador autónomo) y, por el otro, con la cantidad de años aportados al derogado Sistema Nacional de Previsión Social. Estas dos prestaciones, la PBU y la PC, se otorgan cualquiera sea el régimen por el que haya optado el afiliado (Reparto o Capitalización) y el pago de ambas se encuentra a cargo del Estado. El monto de la prestación es equivalente al 1,5% por cada año de servicio con aportes anteriores al 1° de julio de 1994 hasta un máximo de 35 años, calculado sobre el promedio de las remuneraciones sujetas a aportes actualizadas y percibidas durante los mencionados períodos. El requisito para acceder a la prestación es tener derecho a la PBU.

**Prestación Adicional por Permanencia (PAP):** se abona sólo a los afiliados que han optado por el Régimen de Reparto y su haber guarda relación, por un lado, con las remuneraciones percibidas durante los últimos años de aportes (en el caso de la relación de dependencia) o de las rentas de referencia de las categorías por las que aportó durante toda su vida activa (en el supuesto del trabajador autónomo) y, por el otro, con la cantidad de años aportados al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Su pago se encuentra a cargo del Estado. El monto correspondiente a la prestación es equivalente al 0,85% por cada año de servicio con aportes posteriores al 30 de junio de 1994, hasta

4. El valor del MOPRE desde 1997 es de \$80, el cual es fijado anualmente por la Ley de Presupuesto.

un máximo de 35 años, calculado sobre el promedio de las remuneraciones sujetas a aportes actualizadas y percibidas durante los mencionados períodos. El requisito para acceder a la prestación es tener derecho a la PBU.

**Jubilación Ordinaria (JO):** esta prestación es propia del Régimen de Capitalización y requiere sólo el haber cumplido con el requisito de edad mínima que la ley establece. El haber de la prestación guarda relación con el saldo de la cuenta de capitalización individual a la que fueron derivados los aportes personales del afiliado, previa deducción de la comisión que percibe la Administradora por el servicio, y las rentas que estos aportes produjeron. La JO será otorgada bajo una de las siguientes tres modalidades:

a) Renta Vitalicia Previsional: es aquella modalidad por la cual un afiliado contrata con una Compañía de Seguros de Retiro una prestación desde el momento de la suscripción y hasta su fallecimiento y, a partir de allí, las eventuales pensiones a los derechohabientes. Como contraprestación, la Compañía recibe el saldo de la cuenta de capitalización individual del afiliado que le transfiere la AFJP.

b) Retiro Programado: el afiliado conviene con la AFJP la cantidad de fondos a ser retirados mensualmente de su cuenta de capitalización individual, los que se establecen en un importe máximo constante durante el año. Este importe resulta de relacionar el saldo efectivo de la cuenta de capitalización individual del afiliado a cada año, con el valor actuarial necesario para financiar la prestación. Este valor actuarial debe contemplar el pago de eventuales pensiones por fallecimiento.

c) Retiro Fraccionario: cuando el afiliado, conforme el saldo de su cuenta de capitalización individual, sólo pueda percibir un retiro programado inferior al 50% de la máxima PBU, puede efectuar retiros mensuales equivalentes a dicha suma hasta agotar el saldo de la cuenta de capitalización individual.

**Prestación por Edad Avanzada (PEA):** es una prestación que requiere menos años con aportes, pero una edad mayor (70 años), para acceder a ella. La otorga el Estado y su monto representa el 70% de la PBU y lo que le corresponda percibir de PAP y PC. El requisito para acceder a esta prestación es acreditar un período mínimo de aportes de 10 años, de los cuales al menos 5 deben haber ingresado dentro de los 8 años previos a la fecha del cese de actividades.

**Retiro por Invalidez (RI):** cuando el afiliado haya sido declarado inválido por tener una incapacidad física o intelectual mayor al 66%, cualquiera sea el régimen por el que haya optado. El régimen que le corresponda será el encargado de financiar la prestación, sin perjuicio de lo cual en el caso de los afiliados al régimen de capitalización nacidos antes de 1963 (para los varones) o 1968 (para las mujeres) el régimen público interviene en el pago de una proporción de la prestación. El monto de la prestación puede ser:



- 70% del ingreso base<sup>5</sup>, en el caso de los afiliados que hayan realizado cotizaciones durante 30 meses como mínimo en los últimos 36 meses anteriores a la fecha de declaración de la invalidez, o que acrediten el mínimo de años de servicio (30 años) exigido en el régimen común para acceder a la PBU.
- 50% del ingreso base, en el caso de los afiliados que hayan realizado cotizaciones durante 18 meses como mínimo en los últimos 36 meses anteriores a la fecha de declaración de la invalidez.

**Pensión por fallecimiento del afiliado en actividad o jubilado:** la viuda, el viudo (o el/la conviviente) y/o los hijos menores o incapacitados para el trabajo y a cargo del fallecido tendrán derecho a pensión cualquiera sea el régimen por el que hubiera optado el afiliado, sin perjuicio también de la participación proporcional del régimen público, referida precedentemente, para los varones y mujeres nacidos antes de 1963 y 1968 respectivamente.

El haber del beneficio será equivalente a un porcentaje de la prestación de referencia, que será:

a) Afiliado en actividad:

- 70% del ingreso base, en el caso de los afiliados que hayan realizado cotizaciones durante 30 meses como mínimo en los últimos 36 meses anteriores a la fecha de fallecimiento, o que acrediten el mínimo de años de servicio (30 años) exigido en el régimen común para acceder a la PBU.
- 50% del ingreso base, en el caso de los afiliados que hayan realizado cotizaciones durante 18 meses como mínimo en los últimos 36 meses anteriores a la fecha de fallecimiento.

*Haber de la pensión:*

- 70% de la prestación de referencia, para el cónyuge o conviviente, si no existen hijos con derecho a pensión; 50% de la prestación de referencia, para el cónyuge o conviviente, y 20% para cada uno de los hijos con derecho a pensión hasta un máximo del 100% de la prestación de referencia.

b) Fallecimiento de un beneficiario:

- 70% de la prestación que se encontraba percibiendo el causante, para la/el viuda/o o conviviente, si no existen hijos con derecho a pensión.
- 50% de la prestación que se encontraba percibiendo el causante, para la/el viuda/o o conviviente, y 20% para cada uno de los hijos con derecho a pensión hasta un máximo del 100% de la prestación.

5. Donde el ingreso base es el valor representativo del promedio mensual de las remuneraciones y/o rentas imponibles declaradas hasta cinco años anteriores al mes en que ocurra la invalidez. No se computan los períodos en que el afiliado estuvo inactivo y, consecuentemente, no percibió remuneraciones.

**Haberes máximos y mínimos:** según el régimen legal aplicable (ley de otorgamiento del beneficio) el SIJP abona prestaciones con y sin tope máximo.<sup>6</sup> Entre las primeras, encontramos el tope de \$ 1.961,41 (art. 55 Ley 18037 t.o. 1976) y el de \$ 3.100 correspondiente a las prestaciones de la Ley 24.241 (art. 9 Ley 24.463). A partir de diciembre de 2004, según lo dispuesto por el Decreto 1.199/04, los tope máximos se unifican en \$3.100. El haber mínimo es de \$280, el cual con el complemento aplicado con el Decreto 1.199/04 llega a \$308. Es importante aclarar que el Régimen de Capitalización no contempla un haber mínimo, salvo que el afiliado acceda a una prestación del régimen público.

### *Financiamiento*

- Aportes y contribuciones sobre la nómina salarial: los aportes personales de los trabajadores dependientes son del 11% de la remuneración imponible. Para el caso de los trabajadores autónomos los aportes corresponden al 11% de la renta presunta.
- Contribuciones patronales: el sector público realiza contribuciones por el 16% de la nómina salarial y los empleadores del sector privado un promedio del 10,8%.
- Recursos tributarios: una parte de los Impuestos a las ganancias, a los combustibles al Valor Agregado, y de otros tributos de afectación específica.
- Otros recursos fijados en la Ley de Presupuesto.

### *Régimen de Monotributo*

El Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS o Monotributo), vigente desde octubre de 1998, establece un régimen integrado y simplificado, relativo a los impuestos a las ganancias y al valor agregado y al sistema previsional, destinado a los pequeños contribuyentes.

**Sujetos comprendidos:** se considera pequeño contribuyente a las personas físicas que ejercen oficios o son titulares de empresas o explotaciones unipersonales y a las sucesiones indivisas en su carácter de continuadoras de los mismos, los que, habiendo obtenido en el año calendario inmediato anterior al período fiscal de que se trata ingresos brutos inferiores o iguales a \$ 144.000, no superen en el mismo período los parámetros máximos referidos a las magnitudes físicas y el precio unitario de operaciones, que se establezcan para su categorización a los efectos del pago integrado de impuestos que les corresponda realizar.

Este régimen también es de aplicación para los titulares de pequeñas explotaciones agropecuarias, en la medida que no superen los ingresos brutos establecidos, las magnitudes físicas establecidas para las explotaciones que tengan producciones de una sola especie, y el valor máximo presunto de facturación (VMPPF) establecido para la última categoría en las explotaciones con diversidad de cultivos y animales.

6. Para el caso de las Leyes Especiales.

**Impuestos comprendidos:** los sujetos que encuadren en la condición de pequeño contribuyente podrán optar por inscribirse en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), debiendo tributar el impuesto integrado, que sustituye el pago de los siguientes impuestos:

- el Impuesto a las Ganancias del titular del oficio, empresa o explotación unipersonal, por las rentas derivadas de la misma;
- el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a las operaciones del oficio, empresa o explotación unipersonal.

Dicho impuesto integrado resulta de la categoría donde queden encuadrados los sujetos en función a los ingresos brutos, a las magnitudes físicas y al precio unitario de operaciones asignadas a las mismas.

**Aportes y contribuciones con destino al SIJP:** aporte personal voluntario de \$33 y contribución de \$35.

**Prestaciones previsionales:** la PBU, el retiro por invalidez o la pensión por fallecimiento previstos en el SIJP. La prestación que corresponda del Régimen de Capitalización (jubilación ordinaria) o la PAP del Régimen de Reparto en el caso de que el trabajador decida realizar el aporte personal previsional voluntario.



**SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA**

**INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES**



## Situación actual del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones

### Contexto macroeconómico

La evolución de los Sistemas de Seguridad Social se encuentra influenciada por una multiplicidad de factores de orden político, demográfico y económico. Los vínculos y variables de la realidad económica más relevantes son el crecimiento del producto, el aumento en el nivel de precios, la evolución del mercado de trabajo, el presupuesto público y el mercado financiero.

La reciente crisis económica argentina impactó fuertemente en la Seguridad Social afectando su cobertura, financiamiento e institucionalidad. Las diversas explicaciones sobre la misma coinciden en señalar que fueron una multiplicidad de causas las que le dieron origen.

#### *La crisis*

La solvencia agregada de la economía se encontraba seriamente comprometida, parecía extremadamente difícil que el valor presente descontado de los futuros superávits comerciales fuera suficiente como para cubrir el endeudamiento externo corriente. Una posición deudora externa neta como la de Argentina sólo podía ser sostenible en el largo plazo mediante superávits comerciales, los cuales no se evidenciaron en la mayor parte del período 1990-2001. El rígido esquema cambiario y el tipo de cambio real apreciado erosionaban la competitividad externa de los productos nacionales.

Los continuos déficits en cuenta corriente y la consecuente dependencia del financiamiento externo incrementaban la vulnerabilidad. Los déficits fiscales crónicos, que encuentran gran parte de su explicación en los costos de transición de la reforma previsional, resultaban incompatibles con la sustentabilidad de la Convertibilidad, mientras que la dinámica de las decisiones privadas y las acciones de política económica incrementaban los costos de salida.<sup>7</sup>

7. Daniel Heymann y cols., "Estudio 1.EG.33.2 Estudios macroeconómicos". Préstamo del BID, Oficina de la CEPAL - ONU, marzo de 2003.

La *crisis rusa* de agosto de 1998 modificó drásticamente el comportamiento del mercado de capitales, generando una inesperada, severa y prolongada detención en el flujo de capitales hacia los mercados emergentes.<sup>8</sup> El requerido ajuste a la súbita detención en el ingreso de fondos del exterior se veía dificultado por el bajo grado de participación de los bienes transables en el producto y la dolarización del sistema financiero.

Paralelamente, y en parte como consecuencia de la sequía de fondos externos, la economía comenzó a observar un estancamiento económico que desembocaría con posterioridad en un largo período recesivo. Esta detención en el crecimiento comprometió aún más la frágil solvencia agregada de la economía y del sector público. Los fondos que se acumulaban en el régimen de capitalización invertidos en títulos públicos soberanos pasaron gradualmente a constituirse en una de las escasas fuentes de financiamiento público extra-tributario.

En 2001 el exceso de oferta de dinero, producto de los redescuentos del Banco Central a entidades y de la creciente emisión de cuasimonedas, ejerció una creciente presión sobre las reservas en poder de la autoridad monetaria. Adicionalmente, el agravamiento de la situación social se evidenció en los altos niveles de desempleo, subempleo e informalidad laboral, con el consecuente deterioro en las condiciones de vida de la población. A fin de reducir el déficit fiscal, el Estado Nacional ofreció en "condiciones voluntarias" la posibilidad de convertir los bonos en poder de las AFJP en un nuevo instrumento denominado Préstamos Garantizados, los cuales devengarían intereses considerablemente inferiores. Conjuntamente se eliminó virtualmente el límite máximo de títulos públicos que las administradoras podían mantener en sus carteras.<sup>9</sup> Por su parte, la instauración de restricciones a la extracción de fondos de los bancos con el fin de evitar la quiebra del sistema financiero por el masivo retiro de depósitos, la suspensión de pagos de la deuda, el cierre de los mercados internacionales de crédito y la precipitada salida del régimen de Convertibilidad terminaron de delinear la crisis.

### *La recuperación*

A partir del segundo trimestre del año 2002 se comenzaron a observar señales de una incipiente mejoría. El comportamiento económico durante el 2003 y 2004 consolidó la recuperación. En medio de un contexto internacional muy favorable, se registraron aumentos en la actividad económica y el consumo, caídas en el nivel de desempleo, aumento del empleo formal, una desaceleración de la inflación y la recomposición parcial del poder adquisitivo de los salarios, la estabilización del tipo de cambio y el aumento de la recaudación.

Los datos provisorios del año 2004 evidencian la continuidad del crecimiento económico comenzado en el segundo trimestre de 2002. Si se comparan las cifras provisorias del Ministerio de Economía para todo el año, se puede observar un incremento apro-

8. Calvo, G., A. Izquierdo y E. Talvi (2002): "Sudden Stops, the Real Exchange Rate and Fiscal Sustainability: Argentina's Lessons", Working Paper, Inter-American Development Bank, Research Department.

9. Decreto 1.387 de 2001.



ximado de 9 puntos porcentuales con respecto a 2003. Por su parte, las proyecciones macroeconómicas oficiales estiman un aumento del producto del orden de los 4 puntos porcentuales para 2005.<sup>10</sup>

De acuerdo con la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), en su nueva versión continua, en el cuarto trimestre de 2004 el nivel de trabajadores desocupados alcanzaba al 12,1% de los activos, teniendo en cuenta el impacto del Plan Jefes y Jefas de Hogar<sup>11</sup> y al 16,2% si no se lo contempla.<sup>12</sup>

La escalada de precios posterior a la salida de la convertibilidad deterioró durante 2002 aproximadamente en un 19,7% el poder adquisitivo de las remuneraciones de los dependientes del SIJP, comportamiento que no se revirtió en 2003, donde la alta inflación neutralizó el aumento nominal de los salarios. La recomposición del poder adquisitivo observada durante el 2004 encuentra gran parte de su explicación en la desaceleración inflacionaria y los aumentos salariales impulsados por el Gobierno Nacional. En lo que respecta a la población pasiva, la jubilación mínima experimentó sucesivos incrementos.<sup>13</sup> Adicionalmente, en septiembre de 2004 se estableció un suplemento por movilidad del 10% a todos los beneficios previsionales inferiores a \$1.000.<sup>14</sup>

### *Perspectivas*

Diversos elementos determinarán el afianzamiento de la recuperación y el comienzo de un período de crecimiento económico sostenible. La consolidación de un marco macroeconómico coherente con la solvencia agregada de la economía es una condición necesaria. En este sentido, la exitosa reestructuración de la mayor parte de la deuda soberana, que atenuó en el mediano plazo el impacto sobre el ahorro previsional de los afiliados del régimen de capitalización y posibilitó la reinscripción del país en los mercados de crédito internacional, representa un avance.

El manejo responsable de las cuentas públicas permitiría el pago tanto de la deuda *performing* como recientemente reestructurada, liberando recursos para el financiamiento del sector privado, reduciendo así el riesgo soberano y, en consecuencia, las tasas de interés. Una política monetaria consistente con un escenario de moderada inflación posibilitaría el normal funcionamiento de la economía. El fortalecimiento del sistema financiero permitiría la expansión del crédito interno y, junto a la normalización institucional, posibilitarían un aumento de la inversión. Finalmente, la persistencia de un tipo de cambio real competitivo que no imposibilite la incorporación de capital y tecnología al sistema productivo, contribuiría a otorgar competitividad a los productos nacionales permitiendo así obtener saldos comerciales positivos que reforzarían la sustentabilidad macroeconómica agregada.

10. De acuerdo con las proyecciones contenidas en el Presupuesto Nacional para el año 2005.

11. A fin de dar respuesta a la delicada situación económica y social que enfrenta la Argentina durante el año 2002, el Gobierno Nacional lanzó el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados.

12. En la tendencia del tercer trimestre de 2004 los valores eran del 13,2% y 17,6% respectivamente.

13. Decretos: 1.275 de 2002; 391 y 1.194 de 2003; 683 y 1.199 de 2004.

14. Decreto 1.199 de 2004.

## Contexto demográfico

El último Censo de Población y Vivienda, realizado en el año 2001, mostró un incremento de la población del 11,2%, la que pasó de 32.615.528 en 1991 a 36.260.130 en el año 2001. Esto se traduce en una tasa anual media de crecimiento entre censos de 10,1 por mil.

El crecimiento de la población argentina, tanto intercensal como el aquí proyectado, es el reflejo de la evolución de los tres componentes de la dinámica de la población: nacimientos, muertes y migraciones.

Tabla 1. Población según sexo. 2001-2050

<b>Población (en millones)</b>	<b>2001</b>	<b>2025</b>	<b>2050</b>
Total	36,3	45,4	52,6
Hombres	17,7	22,2	25,7
Mujeres	18,6	23,2	26,9

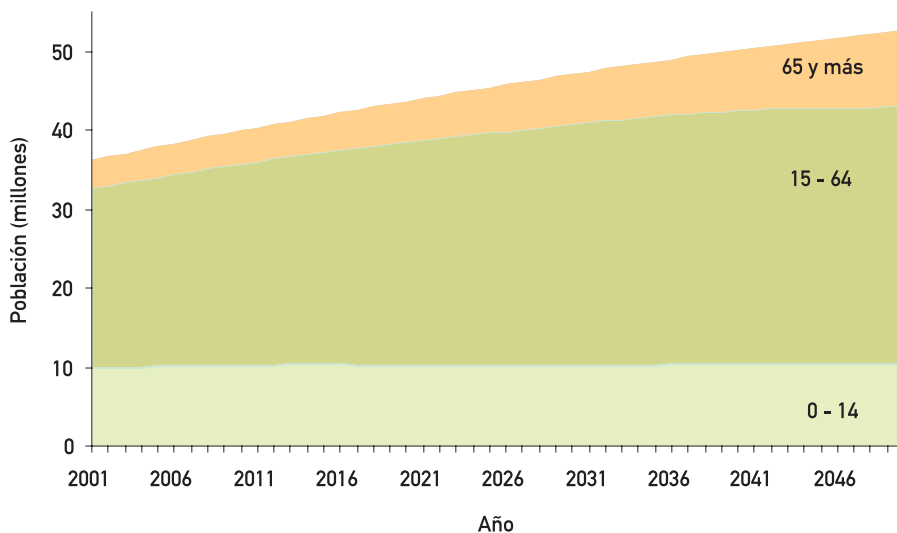
Fuente: DNPSS sobre la base del Censo 2001.

La tasa global de fecundidad ha presentado una tendencia descendente luego del pico observado en los años setenta. Actualmente se encuentra en 2,5 hijos por mujer y, según la variante media de las proyecciones elaboradas por el INDEC, el descenso continuará alcanzando hacia el quinquenio 2015-2020 el nivel de reemplazo de 2,1 hijos por mujer.

La esperanza de vida al nacer, medida resumen de la mortalidad a lo largo de todas las edades, ha aumentado más de 10 años desde mediados del siglo XX. Actualmente es de 70,4 años para los hombres y 77,5 años para las mujeres y se estima que, hacia el año 2050, alcanzará los 77,1 años para los hombres y 84,2 años para las mujeres. La trayectoria propuesta para la esperanza de vida supone que a medida que se alcancen niveles más bajos de mortalidad, la ganancia de vida en años va a ser cada vez más pequeña, y que la diferencia de esperanza de vida entre hombres y mujeres se va a mantener constante a lo largo de toda la proyección.

A medida que aumenta la esperanza de vida y disminuye la fecundidad, con migraciones netas poco significativas, la proporción de la población de edad avanzada es creciente, a expensas de los más jóvenes. Este proceso, conocido como envejecimiento de la población, se produce como consecuencia de dos tipos de transiciones: por una parte la demográfica, asociada a la disminución de la mortalidad y descenso de la fecundidad y, por otra, la transición epidemiológica con una disminución diferencial entre las distintas causas de muerte.

**Gráfico 1. Población por grandes grupos de edad. 2001-2050**



Fuente: DNPSS sobre la base del Censo 2001.

Las proyecciones de los indicadores de la estructura por edad de la población permiten apreciar la evolución del proceso de envejecimiento.

**Tabla 2. Población adulta por edades seleccionadas. 2001-2050**

<b>Población mayor de (%)</b>	<b>2001</b>	<b>2025</b>	<b>2050</b>
65 años	9,9	12,7	18,2
70 años	6,6	8,8	13,0
80 años	1,9	3,0	4,8

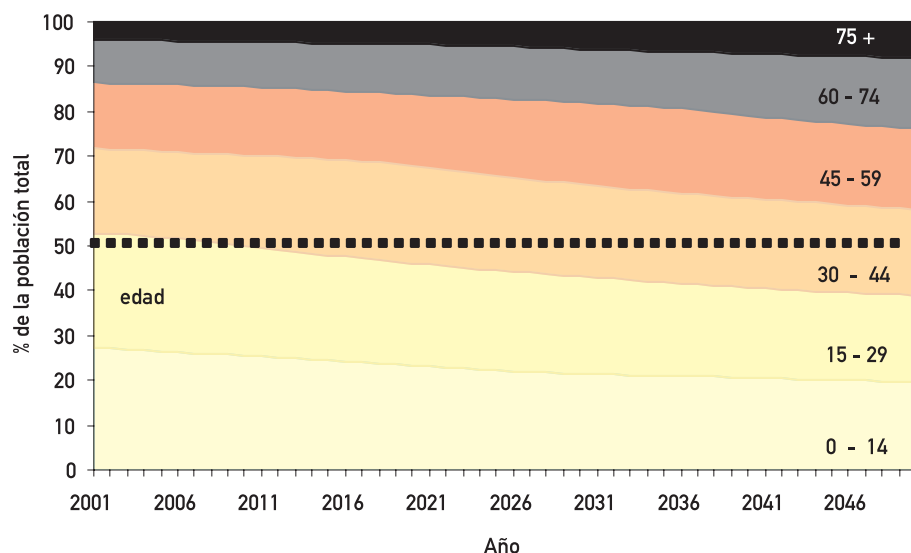
Fuente: DNPSS sobre la base del Censo 2001.

En cuanto a la diferencia por sexos, debido a la menor mortalidad de las mujeres, la población femenina se encuentra más envejecida que la masculina en 2001. La proporción de hombres mayores de 65 años es aproximadamente 4%, en tanto que las mujeres de ese grupo representan el 5,9% de la población total.

Las proyecciones de este grupo de edad para el 2025 resultan de 5,2% para los hombres y 7,6% para las mujeres y esos porcentajes se estima que alcanzarán en el 2050 el 7,8% y el 10,6% para hombres y mujeres, respectivamente.

La población de personas menores de 14 años, que representa en la actualidad aproximadamente un 28,3% del total, se estima que será del 22,5% hacia el 2025 y de menos del 19,6% para el 2050.

**Gráfico 2. Evolución de la estructura poblacional por grupos de edad. 2001-2050**



Fuente: DNPSS sobre la base del Censo 2001.

Los cambios proyectados en la estructura de la población por grandes grupos de edades implican un aumento del índice de dependencia de mayores, una disminución del índice de dependencia de jóvenes y, en forma combinada, una disminución transitoria del índice de dependencia total.

**Tabla 3. Índice de dependencia. 2001-2050**

Índice de dependencia (%)	2001	2025	2050
Jóvenes	45,7	34,5	31,6
Mayores	16	19,2	29,3
Total	61,7	53,7	60,9

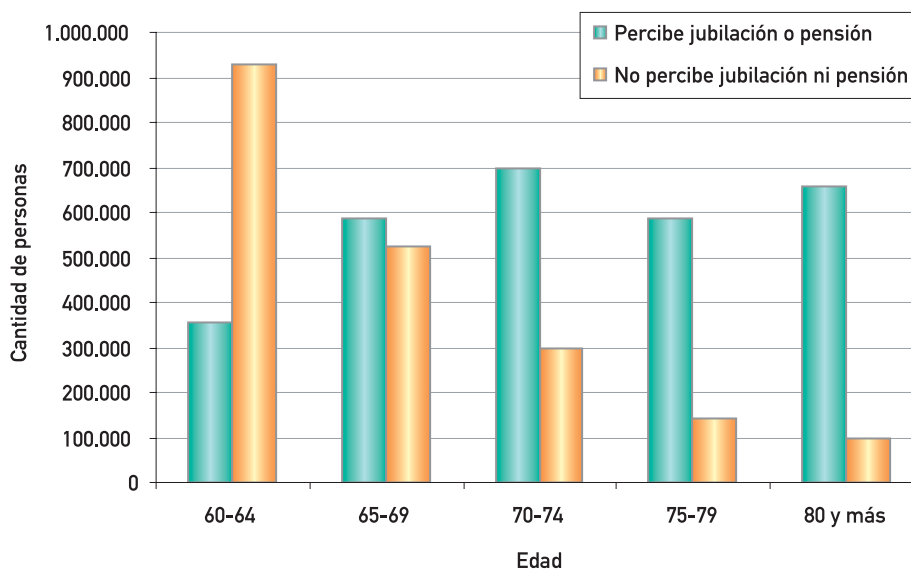
Fuente: DNPSS sobre la base del Censo 2001.

El índice de dependencia de jóvenes es la población menor de 14 años como porcentaje de la población con edades comprendidas entre 15 y 64 años. El índice de dependencia de mayores está dado por la población de 65 años o más como porcentaje de la población con edades comprendidas entre 15 y 64 años.

El índice de dependencia total, suma del índice de dependencia de los jóvenes más el de los mayores, tiende a disminuir durante las primeras décadas del siglo XXI, como resultado de las variaciones de la participación relativa de los tres grupos de edad considerados.

Las tasas de dependencia constituyen un indicador que refleja la carga a la que los jóvenes deben hacer frente para el sostenimiento de los niños y los mayores. Sin embargo, no todas las personas en edad de trabajar efectivamente trabajan y no todas las personas en edad de retiro efectivamente perciben un beneficio. Tal como se aprecia en el siguiente gráfico, el indicador de dependencia no es el más acertado si lo que se intenta medir es la dependencia económica.

**Gráfico 3. Población mayor de 60 años por percepción de jubilación**



*Fuente: DNPSS sobre la base de EPH, primer semestre 2004.*

Una medida más apropiada se logra teniendo en cuenta los datos sobre la fuerza de trabajo en lugar de considerar solamente la edad para la determinación de la población retirada. Este indicador estaría representado por la razón de dependencia económica de los mayores, definida como el cociente entre la población de 65 y más que no forma parte de la fuerza de trabajo y toda la población que forma parte de la fuerza de trabajo sin límite de edad.

La dependencia económica de los mayores, estimada a partir de la Encuesta Permanente de Hogares octubre 2003, se encuentra en 21% aproximadamente.

En un camino de aproximación a una medida más acertada de la carga que tiene que afrontar la población que trabaja, se podría plantear el cociente entre beneficiarios y aportantes sin límites de edad. Sin embargo, existen dificultades para la adecuada consideración de un indicador de este tipo en función de la coexistencia de diversas coberturas previsionales.

De acuerdo con su dinámica, la población argentina va a encontrarse, en las próximas décadas, en una situación particular y transitoria, caracterizada por un incremento

relativo y temporalmente limitado de la proporción de personas entre 15 y 64 años respecto a la población total. Esta etapa, generalmente denominada "bonus demográfico" debería utilizarse para ampliar el potencial productivo y prepararse para la fase final de la transición demográfica.

Los cambios en la composición por edades que conlleva el envejecimiento deparan importantes desafíos para las economías nacionales. La estructura de la demanda de bienes y servicios tenderá a modificarse, y será imprescindible la adecuación de las instituciones para atender apropiadamente las necesidades que irán surgiendo.

El envejecimiento de la población es un proceso que atraviesa todas las dimensiones de una sociedad. Sus efectos impactan sobre el crecimiento económico, el ahorro, la inversión, la composición de la mano de obra, la estructura y las funciones de la familia y, en general, sobre el funcionamiento de las instituciones.

El desafío que plantea el contexto demográfico se enmarca, entonces, en el estudio de las necesidades de una sociedad cambiante y en la evaluación de las alternativas para satisfacerlas. El mayor o menor impacto de los cambios que se proyectan dependerá, en gran medida, de la habilidad para anticipar las dificultades y de la capacidad para diseñar las políticas apropiadas e implementarlas.

## Aspectos principales del SIJP

### *Afiliados y Aportantes*

De acuerdo con la base de datos del SIJP, una vez depurada de fallecidos y jubilados, el sistema contaba hasta el año 2003 con un total de 12,3 millones de afiliados, de los cuales 7,9 millones eran hombres y el resto mujeres. De éstos, aproximadamente el 86% se encontraba en el régimen de capitalización y el 14% restante en el de reparto, sin que se presentaran diferencias significativas por sexo en los porcentajes de opción por régimen.

Definiendo como activo al afiliado que en el año de referencia registra por lo menos un aporte, el 51% de los registrados en la base antes mencionada fue considerado activo y el 49% inactivo.

La proporción de activos presenta diferencias por régimen y por sexo según se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 4. Porcentaje de activos según régimen. 2003**

<b>% de activos</b>	<b>2001</b>	<b>2025</b>	<b>2050</b>
Capitalización	53	50	52
Reparto	46	47	47
Total	52	50	51

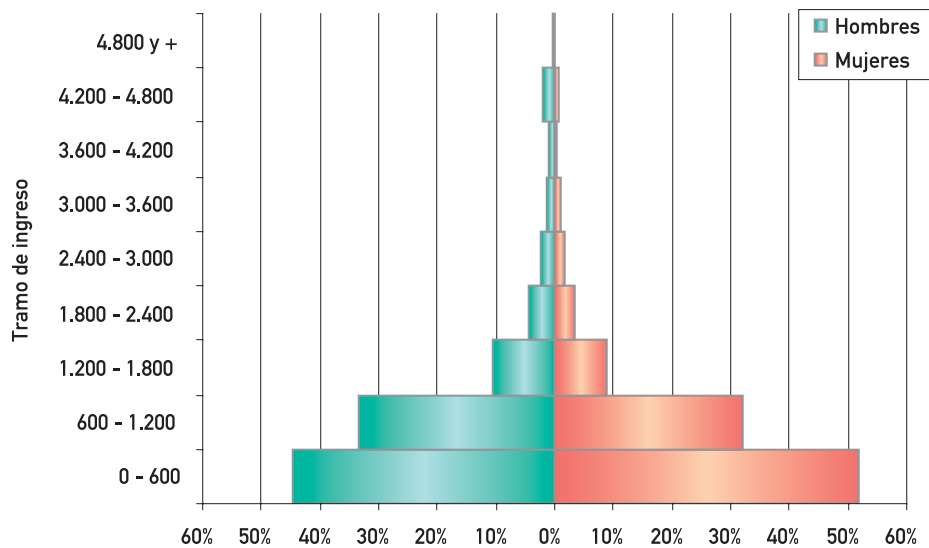
Se presenta, a ese momento, una densidad media de aportes del 78%, lo que determina un número medio de aportantes de aproximadamente 5 millones.

*Pirámide salarial*

La distribución de los salarios registrados por el SIJP a diciembre de 2003 presentaba a un 80% de los trabajadores registrados percibiendo menos de \$1.200. Asimismo, el 47% se ubicaba por debajo de \$600. El salario medio se encontraba en \$893, \$952 para los hombres y \$782 para las mujeres. En tanto que la mediana era de \$622, \$647 para los hombres y \$585 para las mujeres.

Una aproximación a la pirámide salarial se muestra en el siguiente gráfico, a partir de los salarios a diciembre de 2003.

**Gráfico 4. Pirámide salarial. 2003**

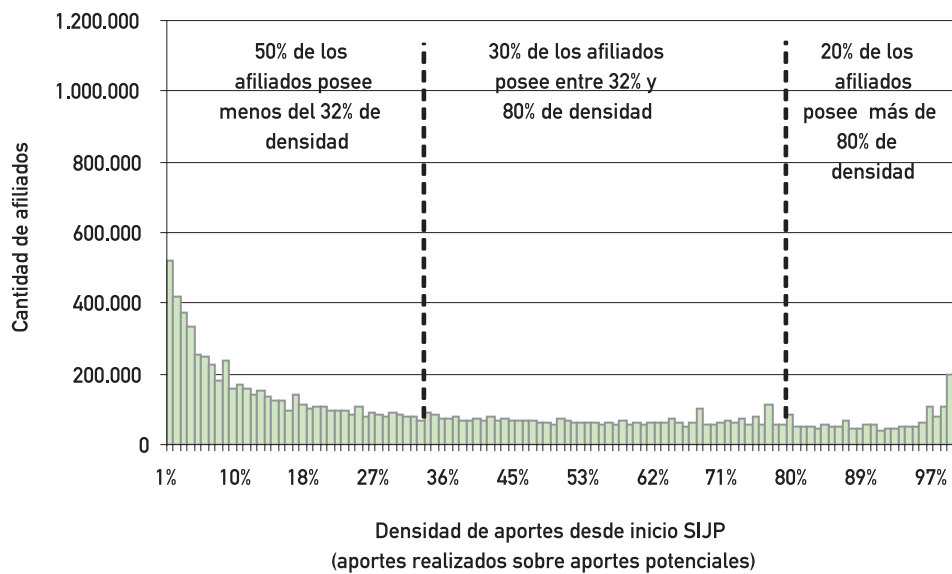


Fuente: Base SIJP. Salarios impositivos dependientes, diciembre de 2003 (sin SAC).

La situación de los afiliados al SIJP, en relación con la cantidad de años de servicios con aportes registrados en las bases de datos, fue estudiada a partir de la base de historias laborales del SIJP correspondientes al período 1994-2004. Se estimó la densidad de aportes como la proporción de los aportes efectivamente realizados respecto de los potenciales.

Los resultados obtenidos se resumen en el siguiente gráfico. Cabe destacar que sólo un 20% de los afiliados tenía una densidad de aportes superior al 80%.

**Gráfico 5. Distribución de afiliados al SIJP según densidad de aportes.1994-2003**



*Fuente: DNPSS sobre la base de AFIP.*

### *Alícuotas de Aportes y Contribuciones*

Las contribuciones patronales a partir del Decreto N° 814 del año 2001 fueron recuperando el nivel asignado por la ley de origen, revirtiendo así la política de reducciones continuas implementada a lo largo de la década de los noventa. Esto le permitió al sistema de reparto no incrementar aún más su necesidad de financiamiento vía aportes del tesoro nacional durante los últimos años.



**Tabla 5. Contribuciones patronales del SIJP. 2003**

Contribuciones patronales	Ley de origen	Alic.	Modificaciones: Decreto 814/01				
			Original	s/Ley 25.453		s/Ley 25.565	
				(a)	(b)	(a)	(b)
<b>Sector privado:</b>				- Vigente -			
<i>Previsional</i>	24.241	16%	10,17%	12,71%	10,17%	12,71%	10,17%
<i>Asignaciones familiares</i>	24.013 / 24.714	7,5%	4,44%	5,56%	4,44%	5,56%	4,44%
<i>Fondo Nacional de Empleo</i>	24.013	1,5%	0,89%	1,11%	0,89%	1,11%	0,89%
<i>I.N.S.S.J. y P.</i>	19.032	2%	0,50%	0,62%	0,50%	1,62%	1,50%
<i>Obras sociales</i>	23.660 / 23.661	6%	5%	5%	5%	6%	6%
<b>Sector público:</b>				- Vigente -			
<i>Previsional</i>	24.241	16%					
<i>Asignaciones Familiares</i>	24.013 / 24.714	7,5%					
<i>Fondo Nacional de Empleo</i>	24.013	1,5%					
<i>I.N.S.S.J. y P.</i>	19.032	2%					
<i>Obras sociales</i>	23.660 / 23.661	6%					

Con respecto a los aportes personales, se observa que continúa la diferenciación de alícuotas según régimen. Esta medida, si bien se implementó en forma transitoria (y por el término de un año) en el año 2001 con el objetivo de incrementar el ingreso disponible de los trabajadores para que éstos reactivaran el consumo, se fue prorrogando en el tiempo. Esto trajo aparejado un perjuicio a los trabajadores afiliados al régimen de capitalización, los cuales no han capitalizado en estos últimos años los aportes consumidos. Por otro lado, creó una distorsión a la hora de realizar la opción entre regímenes, dado que los trabajadores que ingresaban al mercado laboral podrían llegar a preferir el consumo presente agregando así una variable adicional al sistema para la toma de decisiones.

**Tabla 6. Aportes personales del SIJP. 2003**

Aportes personales	Ley de origen	Alic.	Dec. 1676/01		Dec 809/04 (vigente)					
			Rep.	Cap.	Rep.	Cap.	Rep.	Cap.	Rep.	Cap.
					- mar/03 -		- jul/05 -		- oct/05 -	
<i>Previsional</i>	24.241	11%	11%	5%	11%	7%	11%	9%	11%	11%
<i>I.N.S.S.J. y P.</i>	23.568	3%								
<i>Obras sociales</i>	23.660 / 23.661	3%								

## *Beneficiarios*

A fines del año 2003 el SIJP contaba con 3,3 millones de beneficiarios, de los cuales el 95% pertenecía al régimen de reparto. El 42% (1,4 millones) del total correspondía a pensiones por fallecimiento y el resto a jubilaciones por vejez o invalidez.

El haber medio de las jubilaciones para fines de 2003 ascendía a \$503 para el total del sistema, siendo de \$486 para reparto y de \$596 para capitalización. La participación pública en este último alcanzaba el 85% del haber (\$507), producto de las prestaciones PBU y PC.

En el caso de las pensiones por fallecimiento, el haber medio de capitalización fue de \$464 y el de reparto de \$400, mientras que para los retiros transitorios por invalidez alcanzó los \$921 y \$535 respectivamente. Esta última diferencia, del 72%, se debe a la forma de cálculo del haber de capitalización y a su mecanismo de ajuste. En el Régimen de Capitalización, el Ingreso Base en pesos se expresa en cantidad de cuotas. Esta conversión se realiza con el valor de la cuota a la fecha en que se presentó la solicitud para acceder al beneficio de Invalidez y, en función de dicho valor en cuotas, se determina el haber mensual que le corresponde pagar a la AFJP.

Por lo tanto, durante la vigencia de la invalidez transitoria, cuando el valor de la cuota aumenta, el beneficio aumenta en la misma proporción. Como el valor de la cuota, entre diciembre de 2001 y diciembre de 2003 aumentó un 113%, los beneficios mencionados también se elevaron en dicho porcentaje, lo que explica la fuerte diferencia observada con el haber del sistema de reparto.

El 8% de los jubilados por vejez y el 75% de los pensionados por fallecimiento del régimen de capitalización habían adquirido una renta vitalicia previsional. El resto cobraba el beneficio bajo la modalidad de retiro programado o retiro fraccionario en la AFJP.

## *Ingresos y Egresos del Régimen de Reparto*

El resultado financiero total del Sistema de Seguridad Social consolidado presentó en el año 2003 un superávit de \$1.300 millones. Los ingresos alcanzaron aproximadamente los \$22.800, cerca de un 30% de los ingresos totales del Sector Público Nacional. Cuando se analiza la composición de los ingresos se observa que los recursos por aportes y contribuciones de la Seguridad Social redujeron su participación en el financiamiento de un 40% en 2000 a sólo un 34% en 2003. Los egresos de la seguridad social, \$21.500 millones, representaron cerca del 29% de los gastos totales del Sector Público Nacional.

**Tabla 7. Esquema de ahorro, inversión y financiamiento del ANSES**

<b>Sistema consolidado</b> (en millones \$)	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>
<b>Ingresos</b>	22.171	20.375	20.637	22.818
_ Contribuciones	8.816	7.885	7.976	7.687
_ Tributarios	6.690	5.721	5.330	7.437
_ Otros 1/	6.665	6.768	7.330	7.693
<b>Egresos</b>	21.518	20.290	20.434	21.507
_ Prestaciones	14.736	14.112	14.099	15.941
_ Transferencias ctes. y de capital	4.165	3.702	3.993	2.706
_ Otros 2/	2.616	2.476	2.342	2.859
<b>Resultado financiero total</b>	<b>654</b>	<b>84</b>	<b>203</b>	<b>1.311</b>

1. Incluye contribuciones figurativas, ingresos no tributarios, rentas de la propiedad, recursos de capital y rentas financieras.

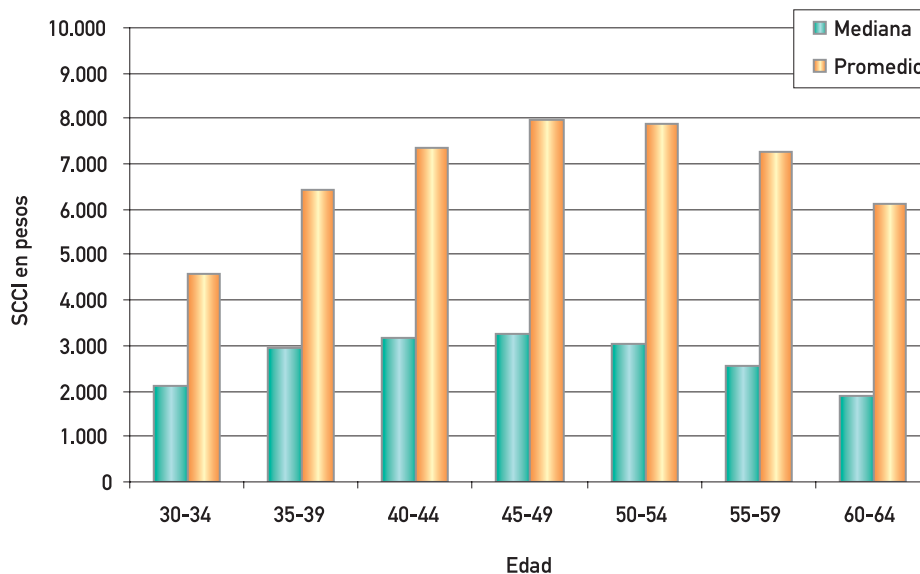
2. Incluye: gastos figurativos, gastos de operación y capital, e intereses.

Tanto los ingresos como los egresos tomados como porcentaje del PIB evidenciaron una caída en el período 2000-2003, pasando de 7,8% y 7,6% a 6,1% y 5,7% respectivamente.

#### *Saldos acumulados en las Cuentas de Capitalización Individual*

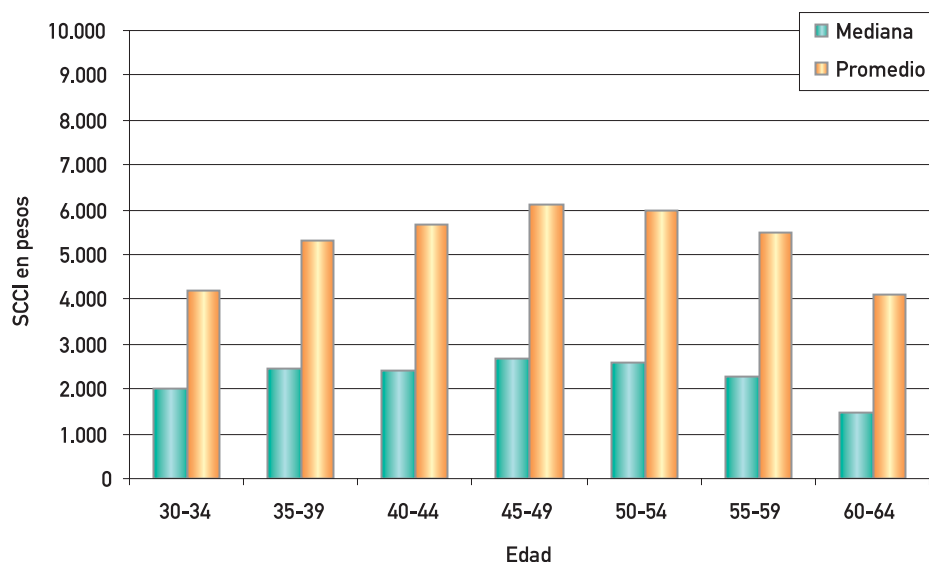
El saldo promedio acumulado en las Cuentas de Capitalización Individual (CCI), a casi 10 años de iniciado el sistema, era de \$4.900: \$5.337 correspondiente a varones y \$4.025 a mujeres. Sin embargo, la mediana de los saldos era de \$1.683, lo que indica que el 50% de los afiliados tiene acumulado menos que dicho importe.

**Gráfico 6. Saldo de la CCI por grupos de edad. Varones. 2003**



Fuente: DNPSS sobre la base de SAFJP, diciembre de 2003.

Gráfico 7. Saldo de la CCI por grupos de edad. Mujeres. 2003



Fuente: DNPSS sobre la base de SAFJP, diciembre 2003.

Cabe destacar que para ambos sexos y en los distintos rangos de edad, el valor promedio de los saldos acumulados en las cuentas más que duplicaba a la mediana. Esto refleja la asimetría en la distribución de los ingresos de los afiliados de capitalización. Por otro lado, se observa que existe un incremento de los saldos promedio con relación a la edad hasta el grupo de 45-49 años, y mayores valores en los varones para todas las edades, siendo ambas variables consecuencia de los diferenciales en los ingresos por edad y sexo en el mercado de trabajo.

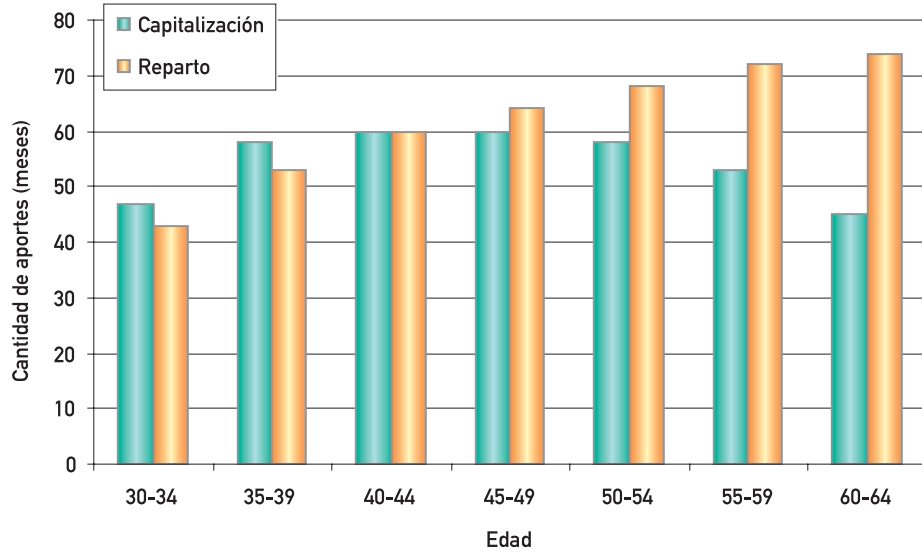
Los bajos saldos acumulados en las cuentas de capitalización individual encuentran explicación principalmente en dos variables: el elevado peso de las comisiones administrativas de las AFJP y la baja regularidad en los aportes de los afiliados.

El elevado costo de la comisión administrativa sobre los aportes ocasionó que pese a la elevada rentabilidad histórica alcanzada por las AFJP (10,5% real a diciembre de 2003), hayan existido instrumentos financieros de bajo riesgo que generaron mayores beneficios. En este sentido, puede comprobarse que si se compara la capitalización mediante un plazo fijo de los aportes netos del costo del seguro *versus* la capitalización de aportes netos del costo de administración y del seguro en función del valor cuota, se concluye que la opción de depósitos a Plazo Fijo fue más favorable.<sup>16</sup>

Con respecto a la regularidad, el reducido número de aportes por afiliado produjo como resultado saldos lejanos al óptimo. Asimismo, a partir de la mediana del número de aportes se observa claramente que el régimen de reparto presenta valores superiores al régimen de capitalización, incrementándose estas diferencias con la edad. Esto estaría indicando que no existen mayores incentivos hacia el aporte en los afiliados al régimen de capitalización pese a tener éstos un registro de su aporte en una cuenta individual.

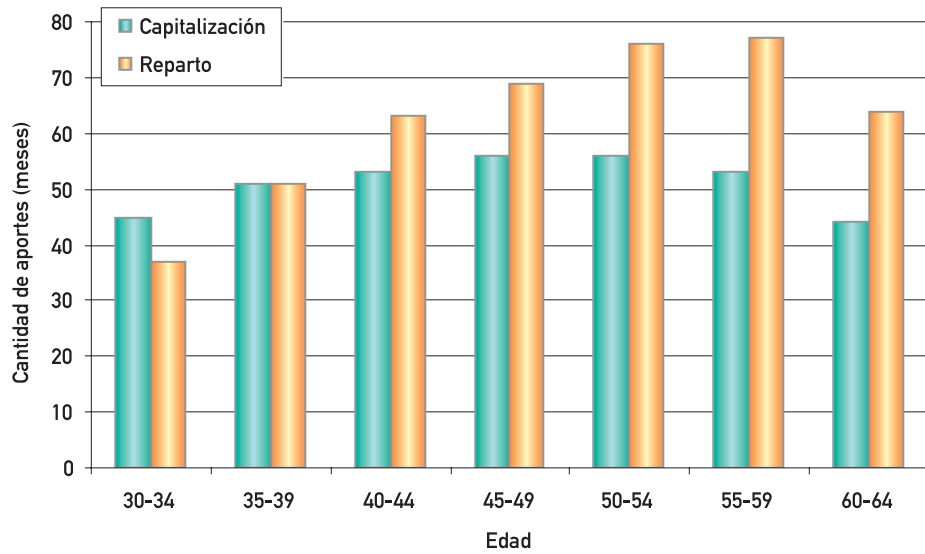
16. FAISS. Capitalización Individual *versus* Caja de Ahorro. Un análisis comparado, junio de 2003.

**Gráfico 8. Mediana del número de aportes por grupos de edad y régimen.  
Varones 1994-2003.**



Fuente: DNPSS sobre la base de AFIP.

**Gráfico 9. Mediana del número de aportes por régimen.  
Mujeres 1994-2003.**



Fuente: DNPSS sobre la base de AFIP.

Transcurridos casi 10 años del sistema se observa con preocupación el nivel de las cuentas individuales, considerando que para adquirir a la edad de retiro una renta vitalicia de \$100 es necesario acumular \$17.900 en el caso de los hombres y \$20.100 en el caso de las mujeres.<sup>17</sup>

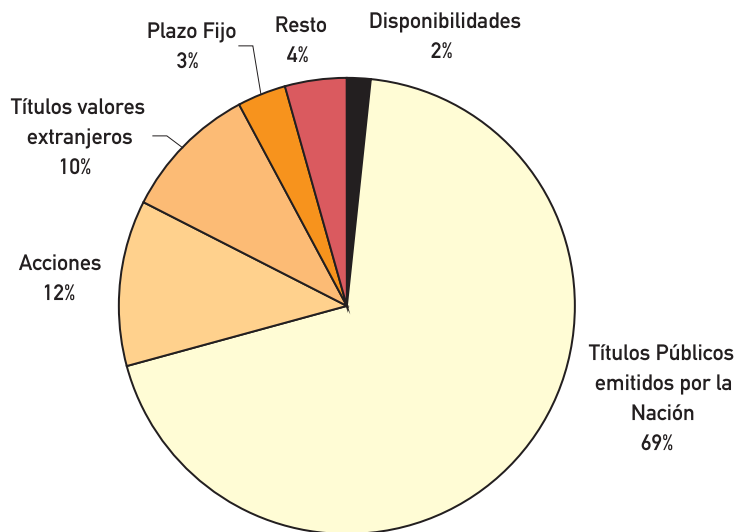
En este punto se advierte que las administradoras no informan a sus afiliados cuáles son los montos necesarios a acumular para obtener determinados valores de renta.

### Comisión, Rentabilidad y Fondos

La comisión promedio del sistema de capitalización durante el año 2003 fue de 2,4% del ingreso imponible, la mínima a diciembre era de 2,05% y la máxima, de 2,90%. Esta comisión reduce el aporte capitalizable al 66% del aporte personal. El costo del seguro promedio anual de invalidez y fallecimiento fue de 1,0%, alcanzando la comisión neta el 1,4% del ingreso imponible.

Al 31 de diciembre de 2003, los fondos de jubilaciones y pensiones acumulaban \$47 mil millones. El 69% se encontraba invertido en Títulos Públicos emitidos por la Nación (60% en *default* o en proceso de renegociación y 9% en curso de pago), 12% en acciones, 10% en títulos valores extranjeros, 3% en depósitos a plazo fijo y el 4% restante en fondos comunes de inversión, fideicomisos financieros y obligaciones negociables, entre otros.

**Gráfico 10. Cartera de los fondos de jubilaciones y pensiones. 2003**



Fuente: SAFJP, diciembre 2003.

La rentabilidad nominal anual de los fondos para el año finalizado en diciembre de 2003 promedió el 15,2% y la rentabilidad real alcanzó el 11,1%.

17. Se consideró un hombre de 65 años casado con una mujer tres años menor y una mujer de 60 años casada con un hombre tres años mayor. El cálculo fue realizado en función de las bases técnicas vigentes.

## **METODOLOGÍA Y SUPUESTOS DE LA PROYECCIÓN**





## Metodología y supuestos de la proyección

Para desarrollar las proyecciones actuariales y financieras del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, se adoptó el Módulo de Pensiones de la versión genérica de la "Familia de Modelos" de la OIT, el cual fue ajustado al contexto argentino.<sup>18</sup>

Para la adaptación del modelo se contó con la capacitación y asistencia técnica permanente del Servicio de Actividades Financieras, Actuariales y Estadísticas (SOC/FAS) de la Oficina Internacional del Trabajo con sede en Ginebra.

Los datos correspondientes al año base 2003 y las hipótesis sobre la evolución futura de las variables demográficas, macroeconómicas y socioeconómicas han sido utilizados para configurar la prospectiva del sistema previsional.

De esta evolución se desprende el número de cotizantes y de contribuyentes y el número de beneficiarios del sistema previsional. Junto con las normas en materia de prestaciones y de financiación, la fuerza de trabajo y la base económica determinan la cuantía del ingreso y del gasto en el sistema.

### Supuestos demográficos

Las proyecciones de población combinan los datos del Censo de población de 2001, corregida la distribución por edades y mantienen los supuestos para mortalidad y fecundidad utilizados en las proyecciones de largo plazo elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en conjunto con el Centro Latinoamericano de Demografía.<sup>19/20</sup>

18. Para mayor detalle sobre el funcionamiento véase "Guía Técnica de Pensiones de OIT", 2002.

19. INDEC-CELADE, "Estimaciones y proyecciones de población. Total del país (versión revisada) 1950-2050". Serie de Análisis demográfico 5, Buenos Aires, 1995.

20. Al momento de realizar el presente trabajo no se encontraban publicadas tablas de mortalidad ni proyecciones de población con base en el Censo 2001.

Para la mortalidad, se utilizaron las tablas completas de mortalidad por sexo y año calendario, elaboradas a partir de las tablas abreviadas proyectadas y publicadas por el INDEC.<sup>21</sup>

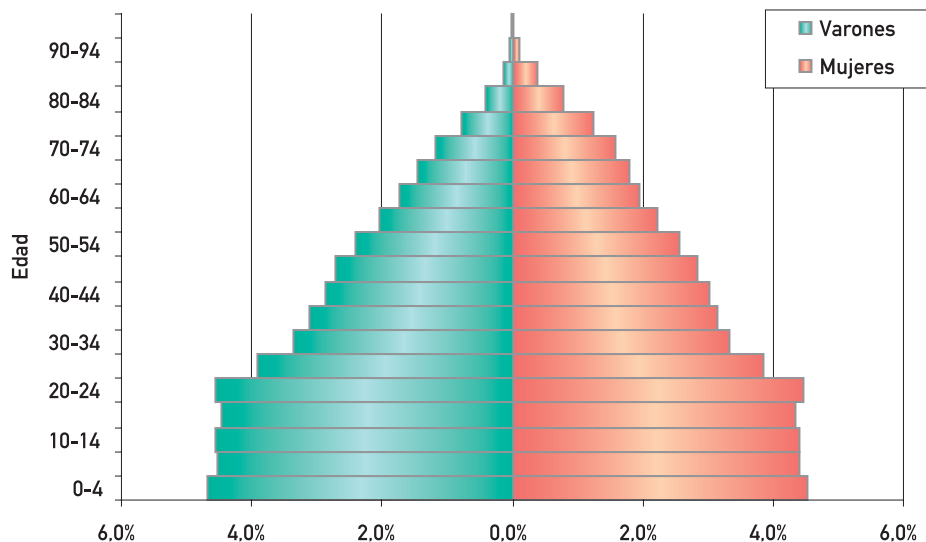
La mortalidad se proyecta descendente durante todo el período, lo cual se manifiesta en un incremento de la esperanza de vida al nacer: de 69 a 77 años para los hombres y de 77 a 84 años para las mujeres, entre el año base y el año 2050.

Con respecto a la proyección de la fecundidad por año calendario, se utilizó la derivada de la variante media recomendada por el INDEC para los quinquenios 1990-95 a 2045-2050.<sup>22</sup>

En cuanto a las migraciones internacionales netas, tercer componente de las proyecciones de población, el supuesto adoptado fue considerarlas nulas. La adopción de tal supuesto se funda no sólo en razones de simplicidad, sino en la imposibilidad de contar con información de los verdaderos saldos migratorios.

Las pirámides de población ilustran la proyección de población entre los años 2001 y 2050, bajo los supuestos descritos.

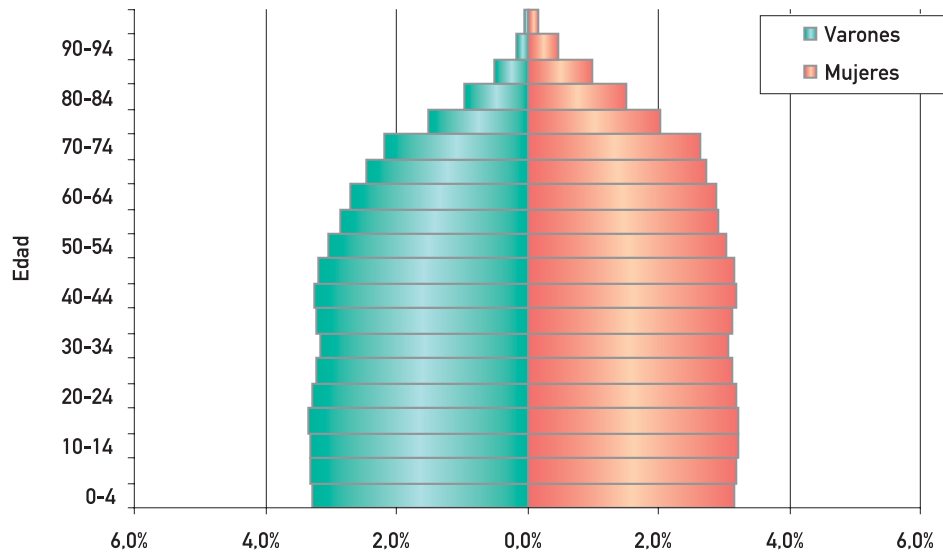
**Gráfico 11. Población argentina por edad y sexo. 2001**



21. Las tablas completas de mortalidad por años calendarios fueron elaboradas en 1995, en el marco del Convenio de Asistencia Técnica, FCE-UBA-ANSES, cuyo objeto fue elaborar proyecciones Demográficas y Financieras del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

22. La fecundidad por años calendarios fue elaborada en 1995, en el marco del Convenio de Asistencia Técnica, FCE-UBA-ANSES, cuyo objeto fue elaborar proyecciones Demográficas y Financieras del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

**Gráfico 12. Población argentina por edad y sexo. 2050**



*Población Económicamente Activa*

Se proyecta un aumento de la participación en la actividad económica general, partiendo de un 42% para el 2003 hasta un 50% en el 2050. Cuando se analiza por sexo, se proyecta un descenso de la participación en la actividad económica de los hombres, desde un 52% para el 2003 hasta un 50% en el 2050; para las mujeres se proyecta un aumento desde un 33% en 2003 hasta un 50% en 2050.

Los siguientes gráficos ilustran el perfil por edades de la tasa de actividad en los años extremos de la proyección.

**Gráfico 13. Tasa de actividad femenina. 2003-2050**

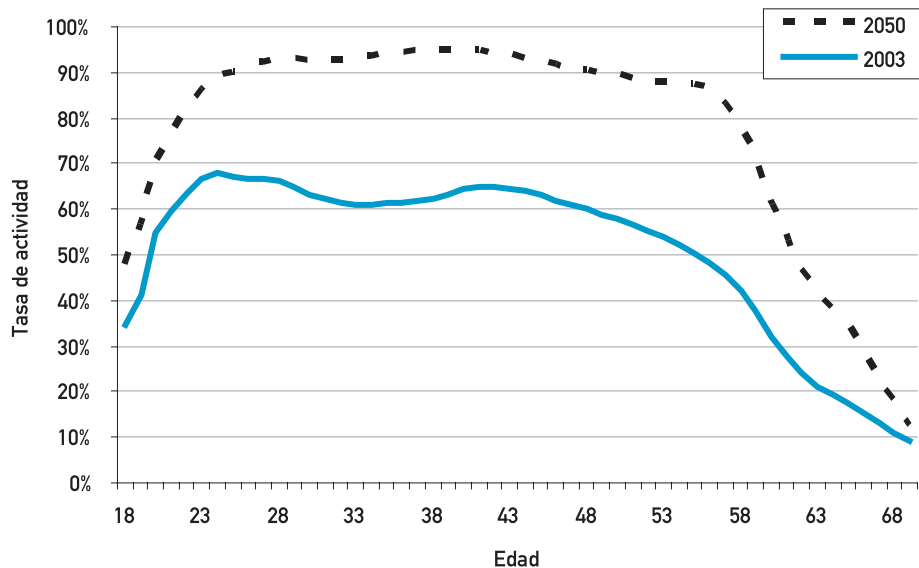
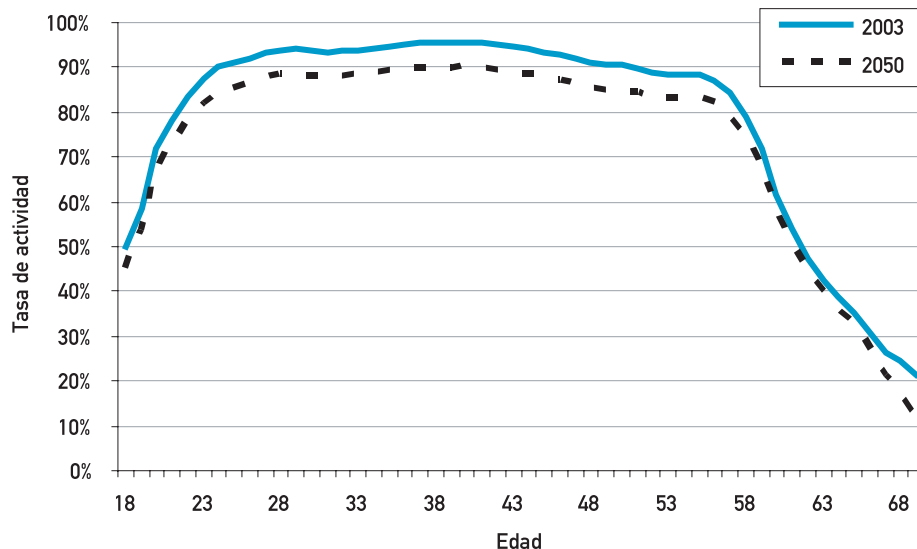


Gráfico 14. Tasa de actividad masculina. 2003-2050



### *Población Activa*

En el contexto del modelo, se entiende por población activa a las personas inscritas en el SIJP que hayan presentado al menos una declaración jurada mensual en el período de tiempo de referencia (un año).

Todos los registrados en el sistema que no cumplen con la condición de tener presentada por lo menos una declaración jurada en el período de referencia conforman el grupo de los inactivos.

$$Reg_{x;s}^t = Act_{x;s}^t + Inact_{x;s}^t$$

donde:

$Reg_{x;s}^t$  es la cantidad de personas registradas en el sistema para la edad  $x$  y el sexo  $s$  en el año  $t$  (excluidos los fallecidos y los jubilados);

$Act_{x;s}^t$  es la cantidad de personas registradas en el sistema de edad  $x$  sexo  $s$ , que han efectuado por lo menos una declaración jurada durante el año  $t$ ;

$Inact_{x;s}^t$  es la cantidad de personas registradas de la edad  $x$  y sexo  $s$  que no han presentado ninguna declaración jurada en el sistema durante el año  $t$ .

En cuanto a la participación en cada uno de los regímenes

$$Act_{x;s}^t = Act Rep_{x;s}^t + Act Cap_{x;s}^t$$

$$Act Rep_{x;s}^t = PT_{x;s}^t * ta_{x;s}^t * pAc_{x;s}^t * prep_{x;s}^t$$

$$Act Cap_{x;s}^t = PT_{x;s}^t * ta_{x;s}^t * pAc_{x;s}^t * (1 - prep_{x;s}^t)$$

donde:

$Act Rep_{x;s}^t$  es la cantidad de personas registradas en el sistema de edad x sexo s, que han efectuado por lo menos una declaración jurada durante el año t y presentan opción por el régimen de reparto;

$Act Cap_{x;s}^t$  es la cantidad de personas registradas en el sistema de edad x sexo s, que han efectuado por lo menos una declaración jurada durante el año t y presentan opción por el régimen de capitalización;

$PT_{x;s}^t$  es la población total de edad x y sexo s en el año t;

$ta_{x;s}^t$  es la tasa de actividad correspondiente a la edad x y sexo s en el año t;

$pAc_{x;s}^t$  es la proporción de la población económicamente activa, con edad x y sexo s en el período t, que cumple con la condición para ser considerada activa en el marco del modelo;

$prep_{x;s}^t$  es la proporción de registrados activos con edad x y sexo s en el período t que presenta opción por el régimen de reparto.

Este planteo, en consecuencia, demanda proyecciones por edad y sexo de: la población, la tasa de actividad, la proporción de la PEA que cumple con la condición para ser considerada activa y la proporción que permanece en cada uno de los regímenes.

Los supuestos para las proyecciones de población y de la tasa de participación en la actividad económica son los descritos en el apartado de supuestos demográficos.

#### *Proporción de Activos de la PEA*

El número de personas que se definen como activos en el marco del modelo corresponde a todas las claves únicas de identificación laboral (CUIL) que, en el año de referencia, tienen presentada por lo menos una declaración jurada.

Esta información, para el año base (2003), se obtiene de la base de datos del SIJP, previamente filtrados los casos que, de acuerdo con otras bases de datos, se identifican como jubilados o fallecidos.

Se obtuvieron estimaciones de la proporción de personas económicamente activas que, en el año base, son activas de acuerdo con la definición del modelo de proyecciones, combinando los resultados de procesar la base de datos del SIJP con la PEA estimada, por edad y sexo.

Los activos clasificados por cantidad de declaraciones juradas presentadas permiten estimar la densidad de aportes por edad, sexo y opción, lo que representa la proporción media de meses aportados en un año.

Es frecuente utilizar el indicador de aportantes/ocupados como reflejo tanto de la proporción de ocupados registrados (activos) respecto de los ocupados totales como de la proporción de meses en el año con cotizaciones (densidad de aportes).

Hacia el final del periodo de proyección, se estima que la relación aportantes/ocupados alcanzaría valores, entre 50% y 51%. Establecida la proyección de la población económicamente activa, y la población ocupada, queda determinado el número proyectado de aportantes.

Cabe destacar que el modelo demanda proyecciones, por edad y sexo, de los dos componentes de la variable aportantes: activos y densidad de aportes.

Para el caso de la densidad de aportes, se supuso una mejora, desde el año base hasta el final de la proyección, que eleva el valor medio desde el 80% hasta el 90% en forma diferencial por edades.

Con respecto a la forma en que crecen los activos, se decidió que sea concordante con el crecimiento del empleo, es decir, en forma más acelerada en los primeros años de la proyección y más lenta en los últimos años. Para los hombres se respetó la estructura por edades observada en el año base y se hizo crecer la proporción de activos por edad hasta llegar, en conjunción con las densidades estimadas, a los aportantes esperados.

Para el caso de las mujeres, el número de activos aumenta por el crecimiento de la tasa de participación en la actividad económica y por el crecimiento propio de la proporción que tiene por lo menos una declaración jurada en el año de referencia, de modo de llegar al final del período de proyección a un número de activos similar al de los hombres. Se supone que, para ese momento, el desempleo va a afectar a ambos sexos por igual.

### *Opción de Régimen*

En este punto, se trata de proyectar la partición de la población activa de acuerdo con la opción por el régimen de capitalización o de reparto, a lo largo del período de proyección.

A partir de los datos antes mencionados se obtuvieron las proporciones de afiliados que optaron por el régimen de reparto en el total de registrados para el año base 2003.

En la proyección de activos en el régimen de reparto y en el de capitalización, se decidió tener en consideración un reciente aumento observado de la proporción de

altas al régimen de reparto. Por lo tanto, en lugar de proyectar la extinción de este grupo, se hizo tender la proporción de personas de dicho régimen, en todas las edades, a un 5%.

Si bien se intenta incorporar a la proyección la evidencia de un aumento en las altas de reparto en el último año, no se considera apropiado suponer que en el futuro se van a presentar aumentos en la proporción de altas de reparto superiores a los observados, a menos que medien cambios no contemplados en la línea de base de la proyección.

### *Densidad de Aportes*

La densidad de aportes se estimó a partir de los datos históricos del SIJP, por sexo y edad.

$$Dens_{x;s}^t = \frac{DDJJ_{x;s}^t}{Act_{x;s}^t * 12}$$

donde:

$Dens_{x;s}^t$  es la densidad de aportes para la edad x y el sexo s en el año t;

$DDJJ_{x;s}^t$  es el total de declaraciones juradas presentadas en el año t por las personas de edad x y sexo s.

La densidad de aportes proyectada por edad y sexo, combinada con la distribución de la población registrada activa por edad y sexo, permite obtener una estimación de los aportantes.

$$Aport_{x;s}^t = Act_{x;s}^t * Dens_{x;s}^t$$

Gráfico 15. Densidad de aportes femenina. 2003-2050

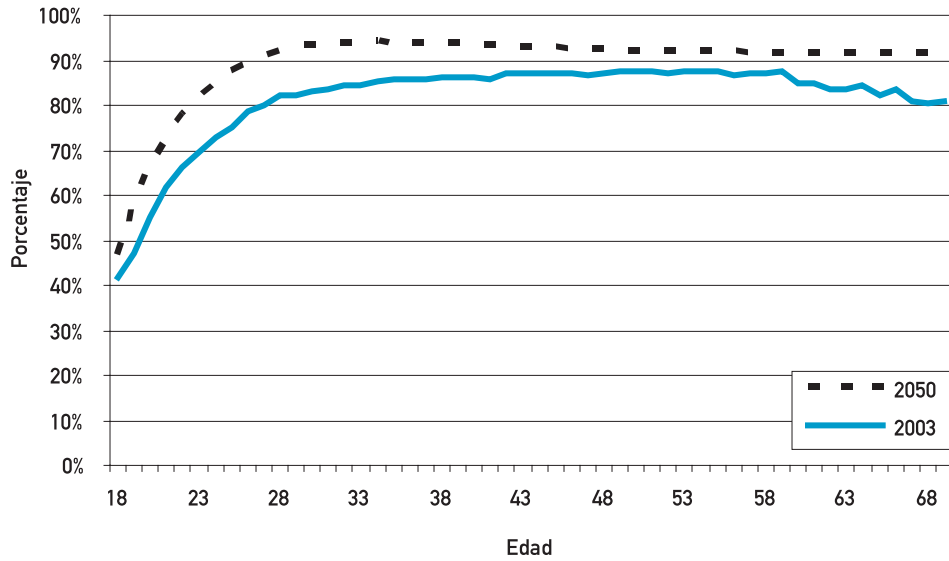
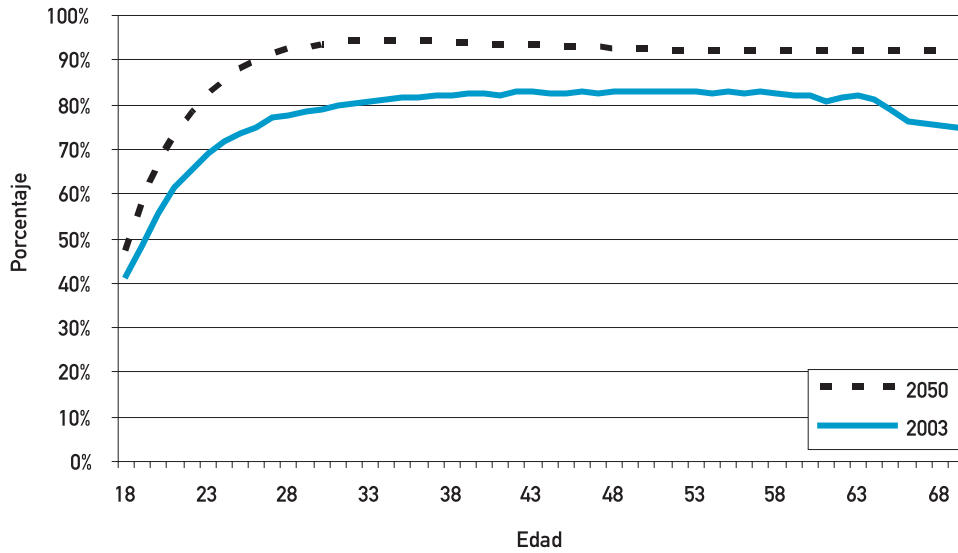


Gráfico 16. Densidad de aportes masculina. 2003-2050





### *Tasa de entrada y salida de la actividad*

El modelo demanda las tasas de entrada y salida de la actividad para ser aplicadas a las poblaciones inactiva y activa respectivamente. Esto permite que haya transiciones entre estados que reflejen la movilidad dentro del mercado laboral.

Las transiciones entre estados fueron estimadas tomando los datos de la base para años sucesivos y luego fueron ajustadas para que reproduzcan la población de inactivos esperada concordante con la proyección de la población registrada y de la población activa.

### *Distribución por años de crédito*

A partir de los datos registrados durante la vigencia del SIJP (julio 1994/actual), se estimó la distribución por años de crédito para cada sexo y edad, asumiendo que los registrados en el sistema acumularon años de crédito en el pasado, de la misma forma que se observó que lo hicieron, por edad y sexo, durante el período en el cual se dispone de información.<sup>23</sup>

La proyección de la distribución por años de crédito de los activos y los inactivos es la resultante del efecto combinado de las densidades de aportes proyectadas y las tasas de entrada y salida de la actividad, que evolucionan a lo largo del período en concordancia con las mejoras proyectadas en el mercado de trabajo.

### *Familia*

Los datos necesarios respecto de la composición familiar son las proporciones de afiliados casados, por edad y sexo, edad media del cónyuge, número medio de hijos menores de 18 años y la edad media de estos.

Esta información no es posible obtenerla de la base del SIJP, por lo que fue estimada a partir de la EPH, así como de las encuestas de Desarrollo Social de 1997 y de la Encuesta de Condiciones de Vida del 2001 (SIEMPRO).

### *Regularidad*

La proporción de afiliados que cumplen con la condición de regularidad fue estimada por edad y sexo, considerando los datos de las declaraciones juradas de los últimos 36 meses o el lapso correspondiente, si el período de aportes fuese menor.

De esta forma se clasificaron los afiliados en "regulares", "irregulares con derecho" e "irregulares sin derecho", según tengan 30 o más aportes, entre 18 y 29 aportes o menos de 18 aportes respectivamente, dentro de los mencionados últimos meses.

También se realizó una estimación de los afiliados que cuentan con 30 o más años de aportes, los que son considerados "regulares" independientemente de su comporta-

23. La descripción de la metodología para su obtención, se encuentra en el estudio especial: "Estudio sobre la frecuencia de los aportes en el SIJP", DNPSS, marzo de 2003.

miento en los últimos tres años. Esta estimación evoluciona en el tiempo de acuerdo con las consideraciones macroeconómicas.

Finalmente, se estimó la proporción de afiliados con 15 años de aportes y 12 aportes en los últimos 5 años. Estos trabajadores son considerados "irregulares con derecho", de acuerdo con el Decreto 460/1999, aunque no cumplan con el requisito de tener al menos 18 aportes en los últimos 3 años.

## Supuestos macroeconómicos y laborales

La tarea de realizar proyecciones a largo plazo es un desafío por demás complejo. La alta volatilidad que presentan las variables económicas de la Argentina hizo necesario que al análisis de su historia económica se le debiera añadir una comparación con otros países.

El objetivo central de las proyecciones macroeconómicas es constituir un marco de referencia estable que sirva para poder evaluar el desempeño del sistema de seguridad social. De esta manera, su intención no es anticipar valores futuros de las principales variables económicas.

Por lo expuesto anteriormente y por la aparente normalización económica, las presentes proyecciones se enmarcan en un clima de moderado optimismo. Dentro de los principales supuestos que lo caracterizan se encuentran: mayor estabilidad política en el tiempo; marco macroeconómico coherente con la solvencia agregada de la economía; reducción gradual del desempleo y de la informalidad laboral; estabilidad fiscal que generaría menores niveles de inflación, reducción de tasas de interés y aumento del crédito interno al sector privado; inserción en los mercados de créditos mediante la reciente renegociación de la deuda soberana; crecimiento del sector exportador con un tipo de cambio real competitivo.

**Tabla 8. Supuestos macrolaborales. 2003-2050**

<b>Variable</b>	<b>Variación promedio del período</b>
PIB real	3,3%
PIB real per cápita	2,5%
Variación salario real	1,7%
IPC	3,3%

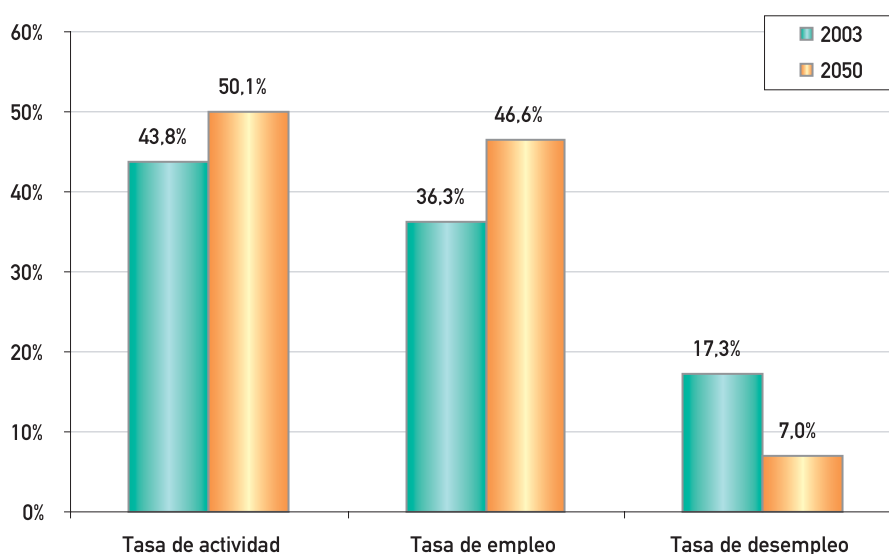
  

<b>Variable</b>	<b>Nivel promedio del período</b>
Tasa de interés real	2,6%
Tasa de desempleo	8,8%

La economía argentina registraría en promedio un crecimiento del producto del 3,3% anual. El valor de largo plazo se fijó en un nivel de 3 puntos porcentuales teniendo en cuenta los valores históricos y el moderado optimismo del escenario.<sup>24</sup> Este valor es coherente con los estimados en diferentes proyecciones y estudios recientes.<sup>25</sup> El producto medio por habitante, por su parte, mostraría un aumento de 2,5 puntos porcentuales por año.

En el mercado de trabajo la proporción de personas económicamente activas respecto de la población total tendería a estabilizarse con el tiempo en alrededor de un 50%, con una creciente participación femenina. El empleo registraría en promedio un crecimiento anual de 1,3 puntos porcentuales, lo que permitiría la absorción tanto de nuevos trabajadores como de población desocupada. De esta manera, el porcentaje de desempleados, que en 2003 era de 17,3% y en el promedio del período de proyección asciende a 8,8%, disminuiría de manera gradual hasta alcanzar una tasa del 7%.

**Gráfico 17. Tasa de actividad, empleo y desempleo. 2003 - 2050**



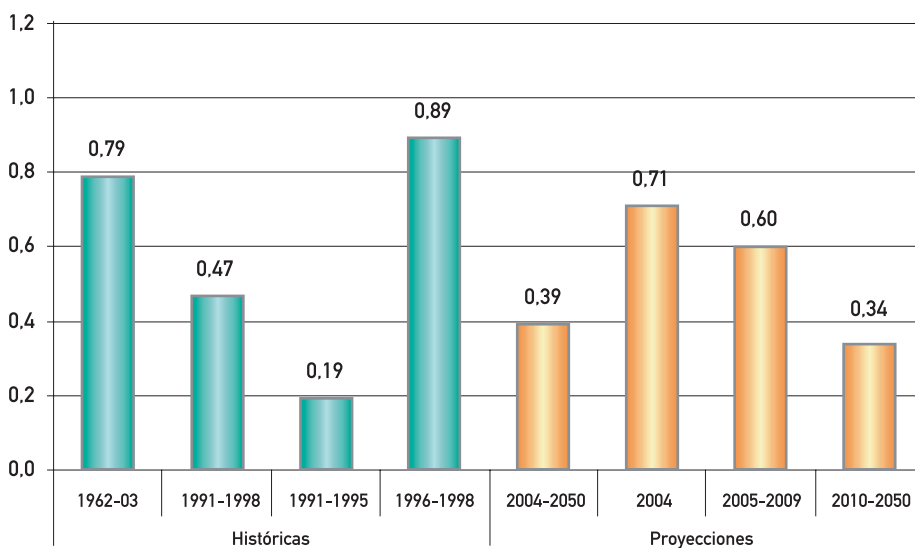
La elasticidad empleo-producto puede tomarse, dentro del modelo, como un indicador de la coherencia entre los crecimientos económico y laboral. El análisis histórico muestra para el período 1962-2003 una media de 0,79 y un valor máximo de 1,49. El fuerte deterioro del mercado de trabajo a partir de los noventa contrastó con el vigoroso cre-

24. Se siguieron las proyecciones del producto realizadas por José Luis Maia (Director Nacional de Coordinación de Políticas Macroeconómicas, Ministerio de Economía) y Mercedes Kweitel en su trabajo "Argentina: sustainable output growth after the collapse", 15 de septiembre de 2003.

25. Daniel Heymann y cols., "Estudio I.EG.33.2 Estudios macroeconómicos", Préstamo del BID, Oficina de la CEPAL - ONU, marzo de 2003.

cimiento económico. Durante el período 1991-1998, el promedio fue de 0,47 con dos subperíodos observables: hasta 1995 niveles de elasticidad de 0,19 y fuerte crecimiento del desempleo, y de 1996 a 1998 con 0,89 y caída de la desocupación interrumpida por la recesión económica.

**Gráfico 18. Elasticidad empleo-producto histórica y proyectada**



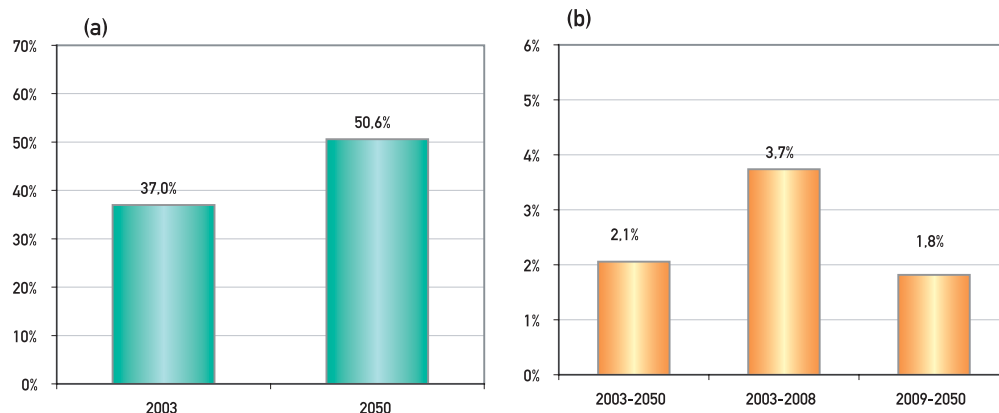
Fuente: DNPSS-MECON.

La elasticidad de las proyecciones para el período 2004-2050 asciende en promedio a 0,39 con extremos de 0,71 y 0,16.<sup>26</sup> Los mayores valores se observan al principio de la serie, fruto de diferentes circunstancias de corto plazo, que explicarían una mayor participación inicial del empleo en la reactivación económica: cambio en los precios relativos de los factores de producción, existencia de capacidad ociosa y restricción de acceso al crédito para la adquisición de bienes de capital.

Si bien la relación aportantes/ocupados no es una variable utilizada por el modelo para la realización de las proyecciones, ésta puede considerarse como un indicador de la coherencia entre las proyecciones del mercado de trabajo y del registro laboral. Como consecuencia del mayor crecimiento promedio de los aportantes con respecto al número de trabajadores ocupados, la relación aportantes/ocupados pasa de 37% en 2003 a 50,6% en 2050. Durante los primeros años de las proyecciones, los trabajadores registrados presentan las mayores tasas de incremento porcentual, aumentos que tienden a desacelerarse gradualmente.

26. El valor de la elasticidad promedio de las proyecciones es cercano al contenido en el trabajo de Beccaria y cols., "Estudio laboral y políticas de empleo", Préstamo BID, Oficina de la CEPAL - ONU, marzo de 2003.

**Gráfico 19. a) Relación aportantes sobre ocupados. b) Crecimiento de la población aportante**



En lo que respecta a la variación real de los salarios de los trabajadores registrados, su incremento promedio anual ascendería a aproximadamente 1,7 puntos porcentuales, con un aumento de largo plazo que se acerca de manera gradual a la variación de la productividad del trabajo. La recuperación de su poder de compra se produciría de manera paulatina y alcanzaría aproximadamente en el año 2006 niveles próximos a los observados antes de la crisis de fines de 2001. El salario mínimo, por su parte, se ajusta con la variación del IPC de cada año de modo de mantener su poder de compra constante en el tiempo.

La tasa de interés real se puede considerar como la retribución al factor capital. Una economía con un bajo stock de capital presentaría mayores productividades marginales y consecuentemente mayores rentabilidades. Adicionalmente, una mayor inestabilidad económica e institucional puede contribuir a mayores niveles de retorno. En el largo plazo, la retribución de los factores de la producción no puede exceder al crecimiento de la economía en su conjunto. De esta manera, las tasas de retorno al capital del orden del 2,6% y la del factor trabajo del 1,7% parecen ser consistentes con los niveles de crecimiento económico.

La variación del nivel de precios promedio ascendería para el período de proyección a 3,3 puntos porcentuales. Luego de la alta inflación de 2002 se observó una paulatina desaceleración de la misma. El valor de largo plazo se estableció cercano al 3%, valor que no parece excesivamente bajo teniendo en cuenta la coherencia global del escenario.<sup>27</sup>

Los topes salariales mínimos y máximos de cotización a la seguridad social se ajustan en forma anual con la variación de los salarios nominales del año anterior, mediante la movilidad asignada al MOPRE. De esta forma, también se eleva el valor de la PBU siguiendo el comportamiento de los salarios.

27. Esta proyección es coherente con la realizada por el Ministerio de Economía.

A fin de evitar una distorsión en los resultados de la proyección se aplicó una metodología específica para el ajuste de los beneficios. Los beneficios máximos y generales se ajustan con la variación de los salarios nominales del año anterior. De esta forma, los jubilados y pensionados que no se encuentran percibiendo el mínimo ajustan sus haberes en función de la variación de los salarios de los activos. Los beneficios mínimos se ajustan con la variación de la inflación en el período anterior, lo que asegura que mantendrán constante su poder de compra.

La comisión del sistema de capitalización se estableció para el año 2005 en un nivel de 2,83%<sup>28</sup> teniendo en cuenta los sucesivos incrementos en la tasa del aporte personal establecidos en el Decreto 809/2004. Para los restantes años, donde la tasa de aporte personal es del 11%, la comisión se estableció en 3,11%, similar al promedio del sistema entre los años 1995 y 2004.

28. Este guarismo se obtiene ponderando el valor observado en 2004 con la comisión promedio histórica del sistema entre los años 1995 y 2004.

## RESULTADOS DE LA PROYECCIÓN



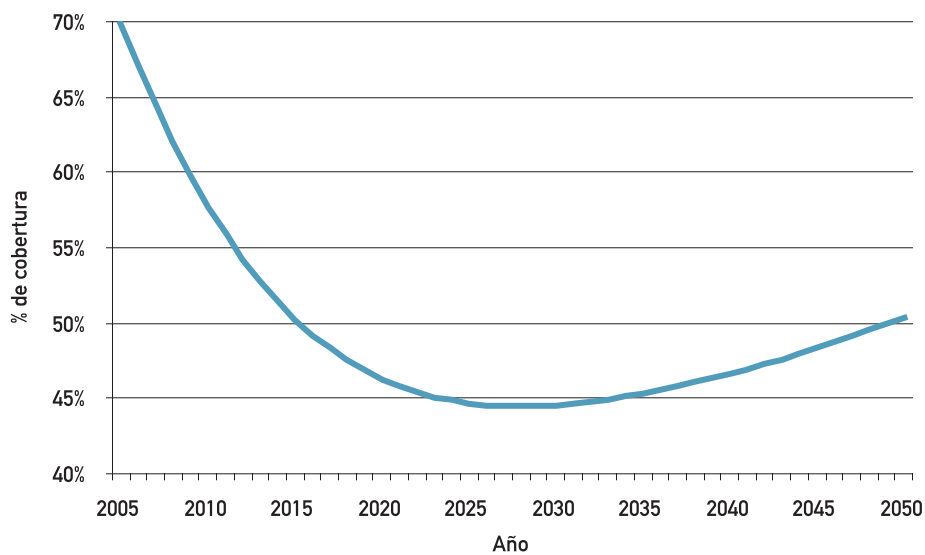


## Resultados de la proyección

### Análisis de Cobertura

Para el presente análisis se consideran cubiertas por el SIJP todas aquellas personas que cumplida la edad mínima jubilatoria (hombres 65 años, mujeres 60) perciban algún beneficio del sistema. Los beneficiarios del régimen de capitalización que no tuvieran derecho a una prestación del régimen público, y cuya renta vitalicia previsional sea menor al mínimo jubilatorio, no han sido tenidos en cuenta para este indicador.

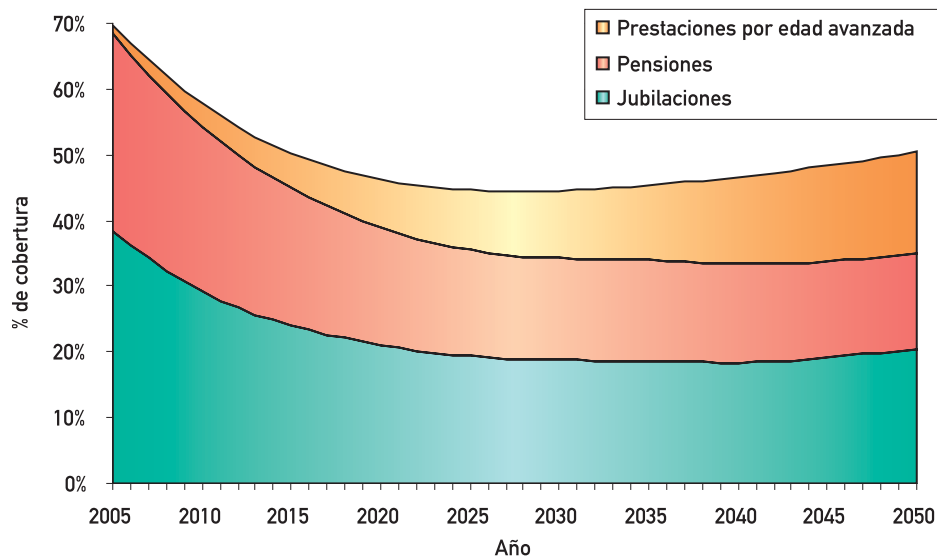
Gráfico 20. Cobertura del SIJP. 2005-2050



La proporción de personas cubiertas por el sistema disminuye de manera sostenida, pasando del 69% al 44% entre 2005 y 2025. Este comportamiento se podría explicar fundamentalmente por los mayores requisitos de acceso a los beneficios previsionales exigidos en la Ley 24.241,<sup>29</sup> y por los altos y sostenidos niveles de desempleo e informalidad laboral que impactan con mayor fuerza entre los años 2020 y 2030 de la proyección.

Luego de alcanzar su mínimo y como consecuencia de la gradual mejoría proyectada para el mercado de trabajo, la cobertura aumenta de manera paulatina recuperando 6,6 puntos en los restantes 25 años.

**Gráfico 21. Cobertura del SIJP según prestaciones. 2005-2050**



La evolución de la composición de los beneficios agrava la problemática de la escasa cobertura, adicionando un deterioro en su calidad. El peso de las jubilaciones dentro de la estructura prestacional experimenta una brusca caída en el período 2005-2050, pasando del 55% al 40% del total de las prestaciones. Las pensiones presentan un comportamiento similar, disminuyendo su peso de un 43% a un 29%.

Como contrapartida, la prestación por edad avanzada aumenta su participación de manera significativa, pasando del 2% a un 31%. Cabe recordar que esta prestación fue diseñada para cumplir una función de red de contención social entre los adultos mayores y ocupar así un espacio marginal dentro de los beneficios del sistema.

Teniendo en cuenta que hacia el final de la proyección el 95% de los trabajadores se encuentran afiliados al régimen de capitalización, es preocupante la magnitud de los beneficiarios de este régimen que no perciben ninguna prestación del régimen público y que no alcanzan con su JO al mínimo del sistema. Al inicio de la proyección se

29. Se elevaron de 20 a 30 los años de servicio con aportes.

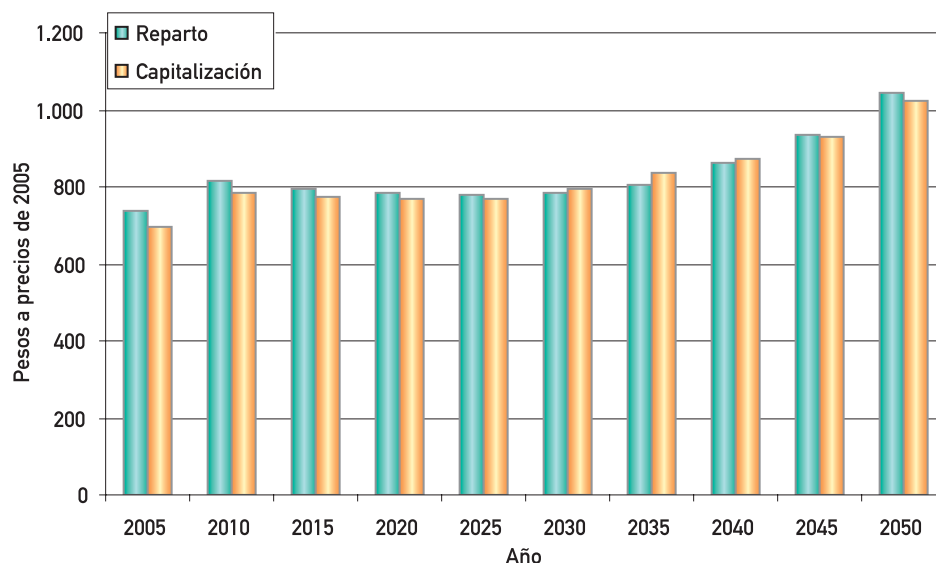
encuentra en esta situación el 0,2% de la población que cumple con la edad jubilatoria mínima, algo más de 10.000 personas, y hacia el final, el 8%, lo que representa aproximadamente unas 900.000 personas.

En resumen, el deterioro en la cobertura no sólo se manifiesta a través de una marcada disminución en la proporción de personas protegidas, sino también por la modificación del peso relativo de los beneficios. Por lo cual, será indispensable la implementación de una política que tienda a dar contención tanto a la creciente proporción de excluidos por el sistema previsional como a aquellos que perciben beneficios insuficientes.

### Haber Medio y Tasa de Sustitución

El haber medio de la jubilación por vejez, medido al momento de su otorgamiento (alta), no muestra en su evolución diferencias significativas cuando se lo compara por régimen. Esta paridad es consecuencia de los supuestos de la proyección, donde se establecen aumentos en los salarios reales y rentabilidad positiva y sostenida en las cuentas de capitalización individual.<sup>30</sup> Es así como el beneficio medio real presenta un comportamiento creciente a lo largo de la proyección, lo que implica una mejoría en el poder adquisitivo de la población pasiva.

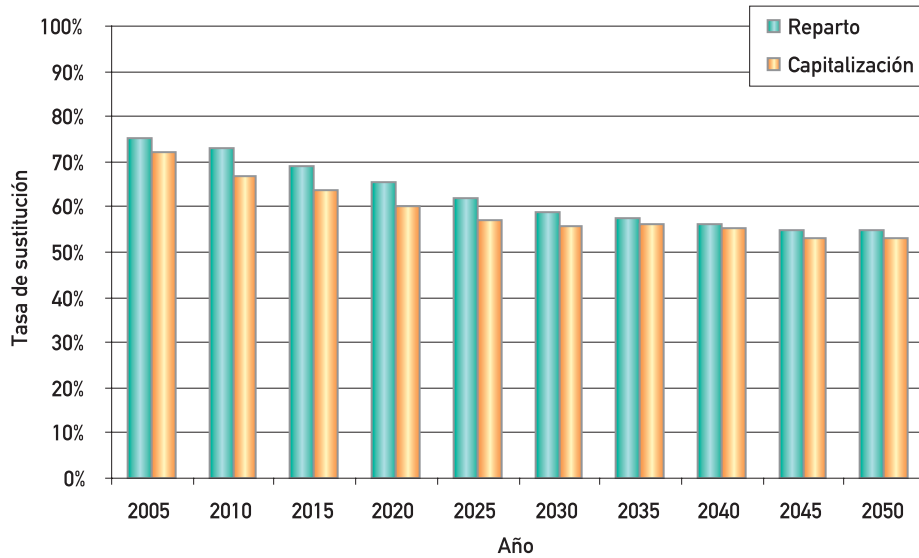
Gráfico 22. Haber medio real de jubilación según régimen. 2005-2050



30. Véase Metodología y Supuestos de la Proyección.

Sin embargo, el haber medio no es un indicador suficiente para reflejar el grado de adecuación de las prestaciones. Para este fin, se construyó una variable proxy a la tasa de sustitución del sistema. Se define para esta proyección como tasa de sustitución al cociente entre el haber promedio de altas de jubilación por vejez y el salario promedio actualizado de los últimos diez años de vida laboral para cada régimen.

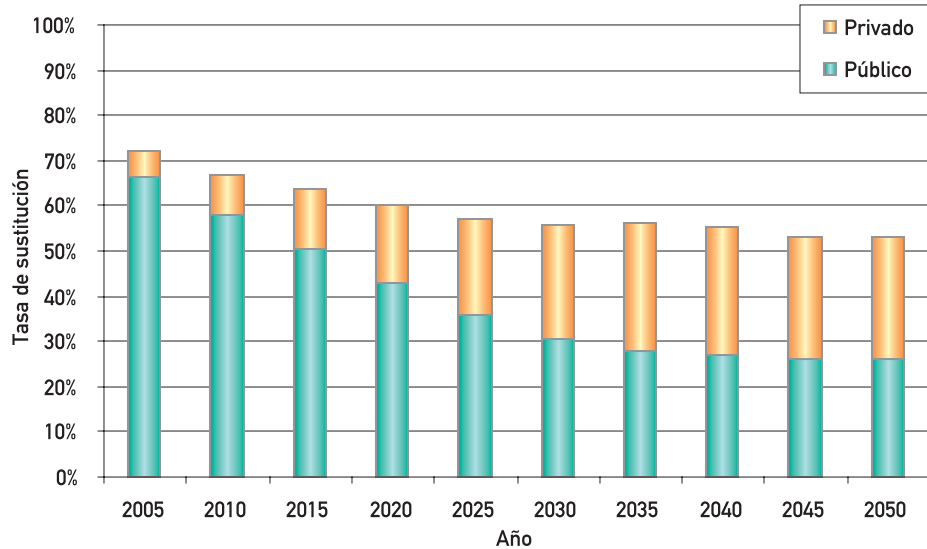
**Gráfico 23. Tasa de sustitución de jubilación según régimen. 2005-2050**



La evolución de esta variable es decreciente para ambos regímenes, partiendo de más del 70% y llegando a valores que apenas superan el 50%. Esta caída está fuertemente afectada por la pérdida de participación de la PC en la composición del haber que no es compensada por la PAP o la JO, según sea el caso.

Si bien la población pasiva aumenta su poder de compra a lo largo del período, lo que se evidencia en el aumento del haber medio real, la disminución de la tasa de sustitución refleja una pérdida relativa respecto a la población activa.

**Gráfico 24. Tasa de sustitución de jubilación del Régimen de Capitalización según fuente de financiamiento. 2005-2050**



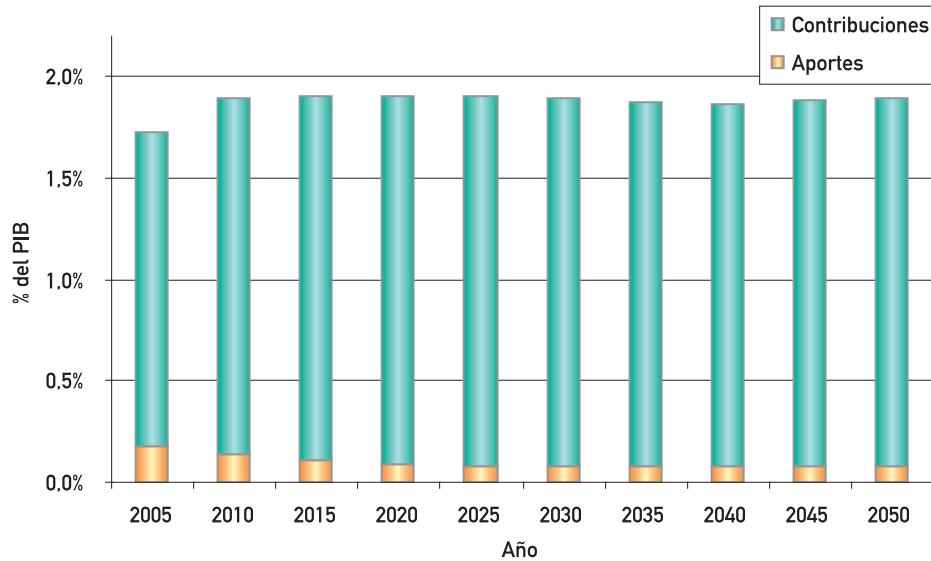
Si se analiza la composición de la tasa de sustitución del régimen de capitalización, se observa que a inicios de la proyección la participación del componente público supera el 90%, descendiendo hasta estabilizarse en un valor cercano al 50%. Esto indica que cuando el régimen de capitalización alcance su maduración la JO sólo llegará a reemplazar el 27% del salario, evidenciando la preponderancia del régimen público como componente fundamental del sistema.

## **Análisis financiero**

### *Régimen de Reparto*

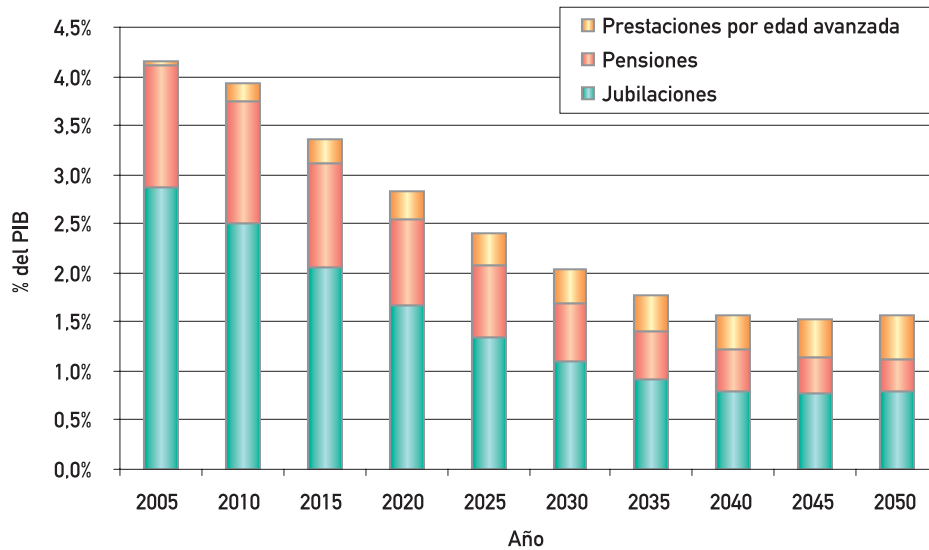
Los ingresos por aportes y contribuciones, como porcentaje del PIB, experimentan un leve incremento al comienzo del período proyectado derivado del efecto de la salida de la crisis económica y laboral por la que atravesó el país en los últimos años. Posteriormente, los ingresos se estabilizan alcanzando un nivel aproximado de 1,9% del PIB.

**Gráfico 25. Ingresos del Régimen de Reparto. 2005-2050**



Los egresos exhiben un fuerte descenso desde el comienzo de la proyección, partiendo de un 4,2% y alcanzando el 1,6% del PIB en 2050. La tendencia a la baja se explica por el descenso del número de beneficiarios en el régimen de reparto a lo largo del tiempo, por la madurez del sistema de capitalización, y por el monto que el régimen público debe erogar en concepto de PBU, PAP y participación en las pensiones.

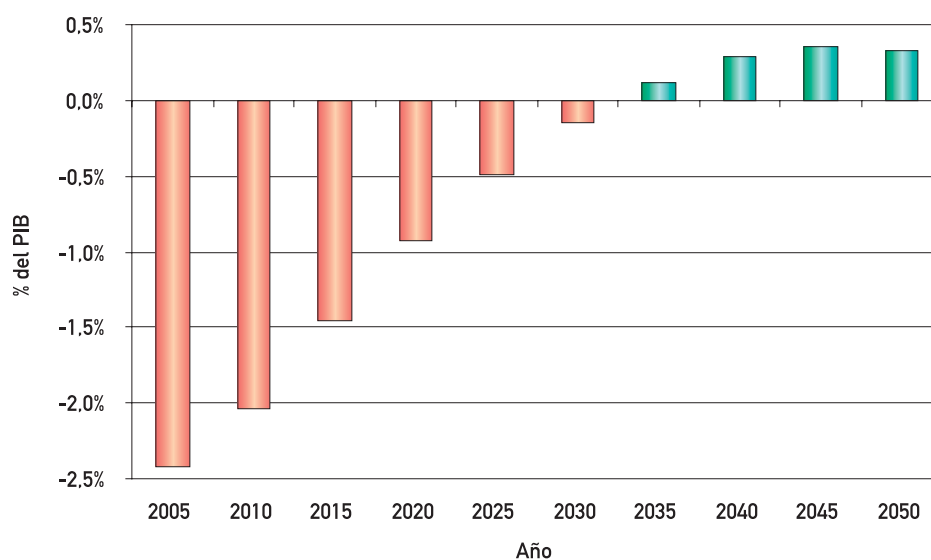
**Gráfico 26. Egresos del Régimen de Reparto. 2005-2050**



Si se analiza el gasto por tipo de prestación, se puede observar que al comienzo de la proyección las jubilaciones y pensiones representaban casi la totalidad de los egresos, un 2,9% y un 1,2% del PIB respectivamente. A lo largo de la proyección, las erogaciones en jubilaciones y pensiones descienden fuertemente hasta alcanzar en 2050 un 0,8% y un 0,3% respectivamente. Como contrapartida, el gasto de la Prestación por Edad Avanzada asciende hasta el 0,4% del PIB.

En el año 2033 el régimen de reparto logra quebrar su resultado deficitario. A partir de allí, se registran superávits que rondan el 0,3% del PIB. La principal fuente de los resultados financieros positivos en los últimos años se puede encontrar en la fuerte caída en los gastos.

**Gráfico 27. Resultado financiero del Régimen de Reparto. 2005-2050**



La estabilización de los ingresos y los gastos del sistema hace que el régimen finalice el período de proyección equilibrado en lo que respecta a sus finanzas, pudiéndose crear así un fondo de reserva.

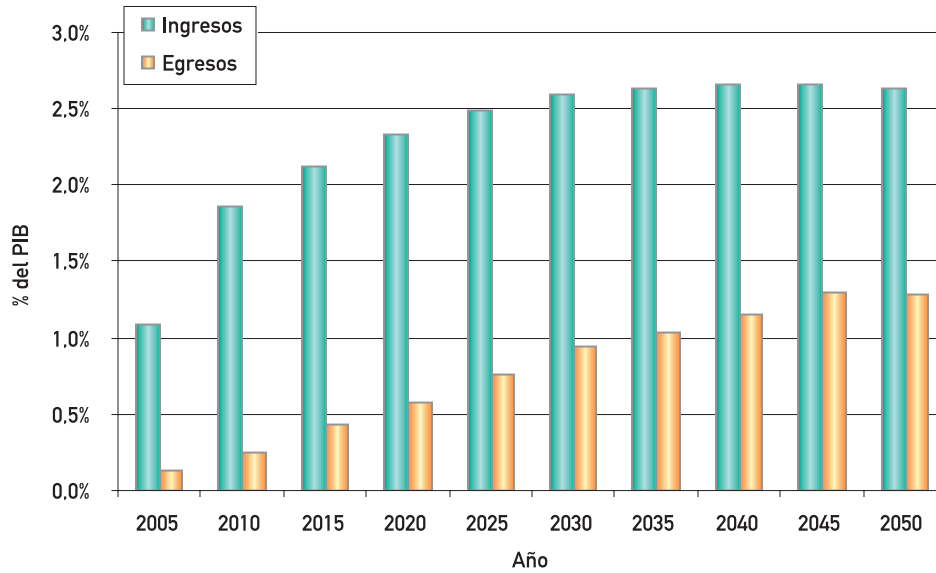
Es importante recordar que en este ejercicio de proyección sólo fueron tomados en cuenta los ingresos por aportes y contribuciones. De considerarse los impuestos afectados por ley al sistema, los déficits proyectados estarían cubiertos.

### *Régimen de Capitalización*

Los ingresos del régimen como porcentaje del PIB, compuestos por los aportes netos de comisiones y por la rentabilidad del FJP, experimentan un incremento al comienzo del período proyectado, derivado del aumento programado de la alícuota del aporte personal.<sup>31</sup> Posteriormente se estabilizan, alcanzando un nivel aproximado de 2,6%.

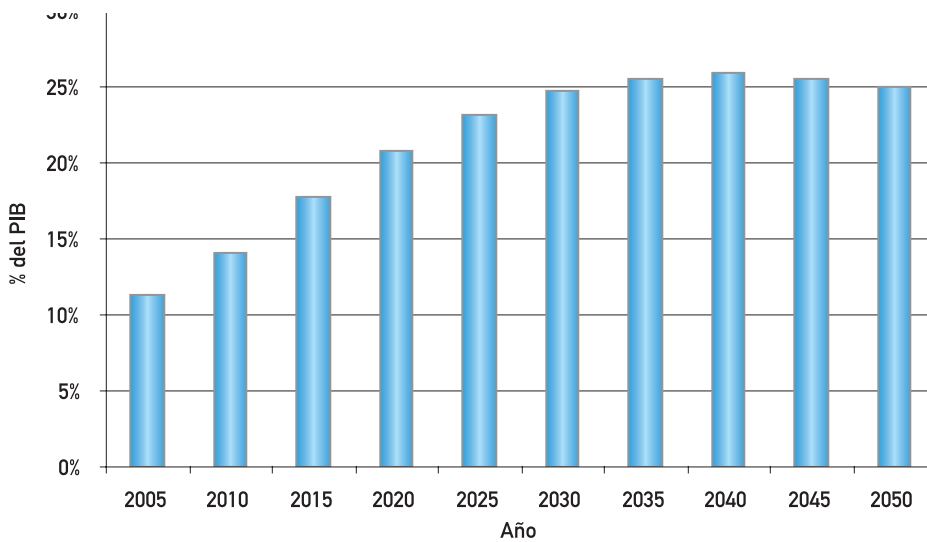
31. Decreto N° 809/04.

**Gráfico 28. Ingresos y egresos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones. 2005-2050**



Los egresos del FJP como porcentaje del PIB exhiben un sostenido aumento a lo largo de la proyección, partiendo del 0,1% y alcanzando el 1,3% en 2050. Esta tendencia se explica principalmente por la maduración del sistema.

**Gráfico 29. Fondo de Jubilaciones y Pensiones. 2005-2050**





Con respecto al tamaño del fondo, éste experimenta una suba sostenida, partiendo del 11% hasta llegar en el año 2030 al 25% del PIB, estabilizándose alrededor de dicho valor hasta el final de la proyección.

La creciente magnitud del fondo debería verse acompañada por un desarrollo similar del mercado de capitales, con la creación de nuevos instrumentos de inversión y el desarrollo de los existentes.

Si el mercado de capitales no se desarrolla y no se logra una canalización hacia inversiones no tradicionales, se correría nuevamente el riesgo de convertir al Estado en el único demandante del ahorro previsional. Dada la experiencia de los primeros diez años del sistema, es imperioso reconsiderar la existencia de un fondo que no pueda orientar sus inversiones hacia el sector privado.

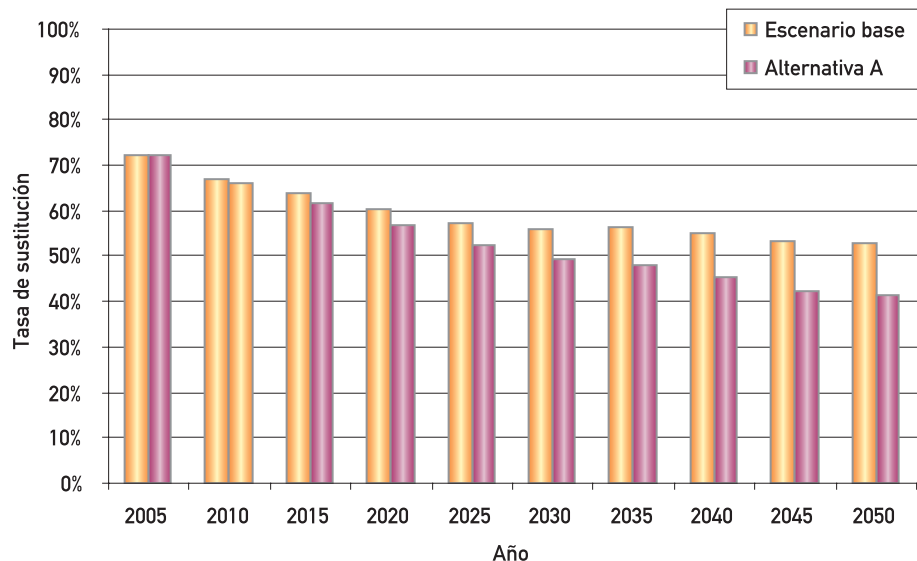
## Escenarios alternativos

### *Alternativa A. Permanencia de la Tasa de Aportes al Régimen de Capitalización en 7%*

El presente escenario evalúa el impacto que tendría sobre las prestaciones del régimen de capitalización la permanencia de la tasa de aportes personales en el 7%, tal como está en la actualidad. Para la realización del mismo se mantuvieron los supuestos del escenario base, con la excepción de las comisiones de las administradoras que continuarían como en el 2004 en un 2,54%.

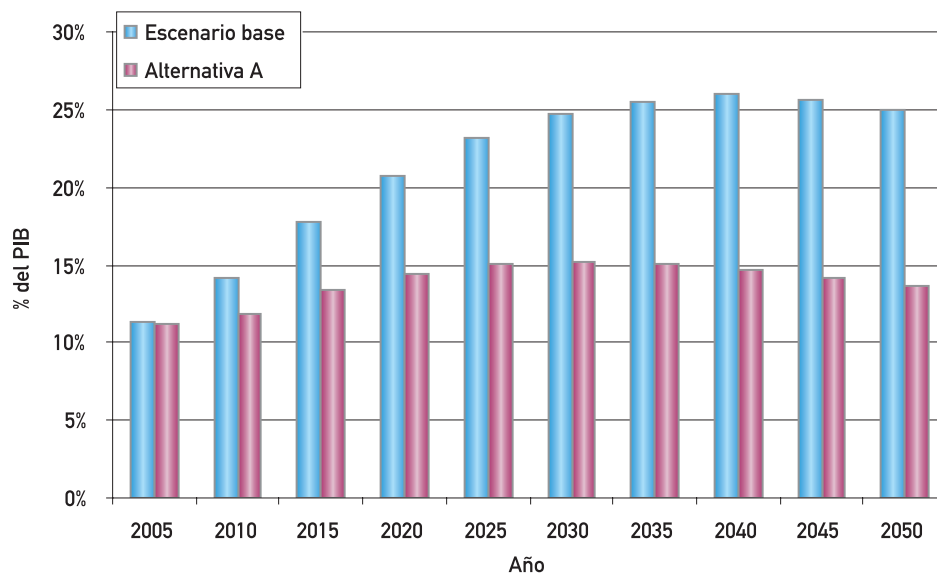
En el nuevo escenario la tasa de sustitución del régimen de capitalización aceleraría su tendencia decreciente a lo largo de la proyección, alcanzando en 2050 un nivel cercano al 42%. Mientras que al final del período el componente privado sustituía en el ejercicio base aproximadamente un 27% del salario, con la permanencia de una tasa de aporte del 7%, dicho valor apenas alcanzaría al 15%.

**Gráfico 30. Tasa de sustitución de jubilación del Régimen de Capitalización según escenario. 2005-2050**



El FJP presenta una creciente diferencia respecto del escenario base, y es hacia el final de la proyección 46% inferior al mismo. El fondo alcanza su valor máximo en el 2029, a un nivel cercano al 15% del PIB, siendo éste 11 puntos porcentuales menor al alcanzado en el escenario base.

**Gráfico 31. Fondo de Jubilaciones y Pensiones según escenario. 2005-2050**



El menor tamaño del fondo requeriría un inferior desarrollo del mercado de capitales, lo que disminuiría el riesgo de una concentración de las carteras en instrumentos de deuda pública.

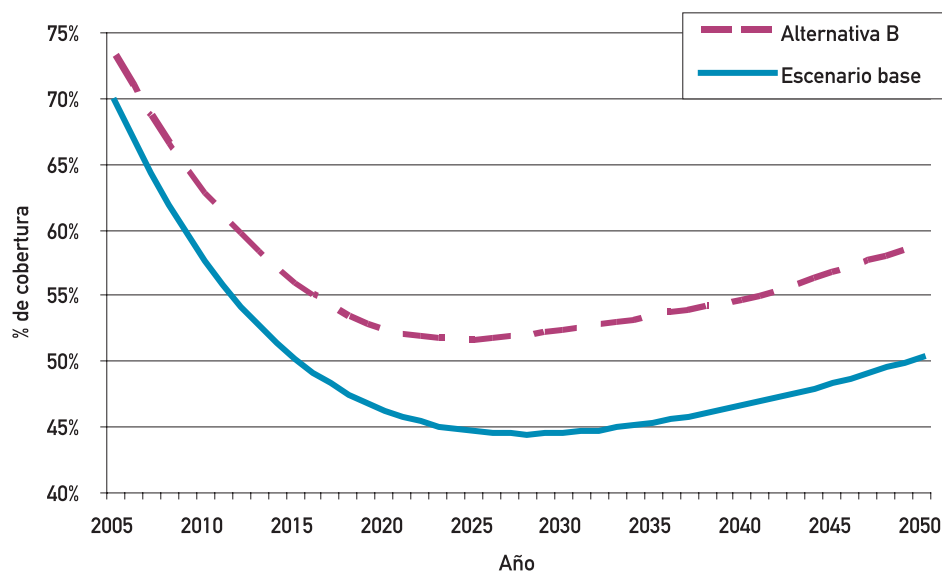
Cabe mencionar que la evolución observada en el FJP generaría un incremento en los egresos del componente público. Esto se explica por la mayor participación de los haberes de invalidez y pensiones directas, y por la integración complementaria a las prestaciones mínimas garantizadas.

El establecimiento de la tasa de aporte al régimen de capitalización en un 7% no sólo trae aparejada la problemática descrita anteriormente, sino que también ocasiona una distorsión en los incentivos al momento de la opción, dado que incorpora la sustitución intertemporal del consumo como una variable adicional.

### *Alternativa B. Incorporación de la Prestación Proporcional*

El presente escenario estima los efectos que tendría sobre la cobertura del Sistema Previsional la creación de una prestación proporcional, la cual sería otorgada a aquellas personas que, cumpliendo con la edad mínima de 65 años, acrediten por lo menos diez años de aportes.

**Gráfico 32. Cobertura del SIJP según escenario. 2005-2050**



Como consecuencia del cambio en el esquema prestacional, la proporción de adultos mayores cubiertos por el SIJP aumenta su nivel manteniendo la misma trayectoria que en el escenario base. En la primera mitad de la proyección, el efecto de esta política se encuentra condicionado por la crisis laboral originada en los años noventa. En la segunda parte, la gradual mejoría del mercado de trabajo permite detectar el real impacto de la misma.

En el escenario base la cobertura alcanza un nivel mínimo de aproximadamente 44%, mientras que en esta alternativa se ubica cercano al 52%. Esta diferencia de 8 puntos porcentuales respecto del escenario base se mantiene hasta el final de la proyección.

La implementación de esta prestación proporcional en el esquema prestacional del régimen público permite adelantar en cinco años la percepción de los beneficios para aquellas personas que en el escenario base hubiesen obtenido una prestación por edad avanzada. Sin embargo, esta política no logra dar una respuesta integral a la problemática de la cobertura.

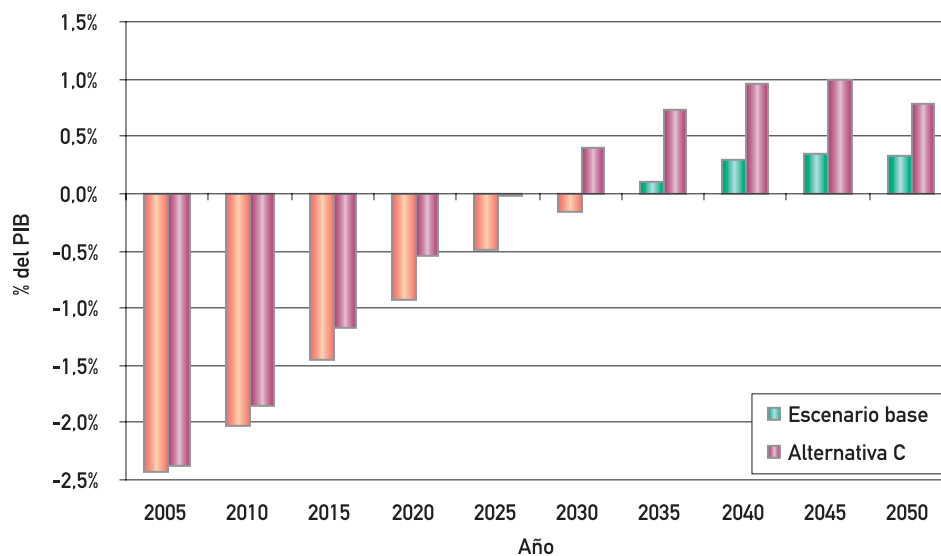
Es así como la flexibilización de los requisitos de acceso al sistema previsional tiene poco efecto frente a un mercado laboral con altas tasas de desempleo, informalidad laboral y con una fiscalización de las cotizaciones de alcance limitado.

### *Alternativa C. Asignación de los Indecisos al Régimen de Reparto*

El actual escenario alternativo modifica los supuestos en lo que respecta a la asignación de indecisos del sistema. Mientras que en el escenario base, según lo dispuesto en la ley, los nuevos afiliados que no optaban por ningún régimen (indecisos) eran asignados al privado, en el nuevo ejercicio ellos son destinados al régimen público. Adicionalmente, se consideró que no se producen traspasos entre regímenes. De esta manera, la proporción de aportantes entre reparto y capitalización tendería a ubicarse sobre el final de la proyección en 80% y 20% respectivamente.

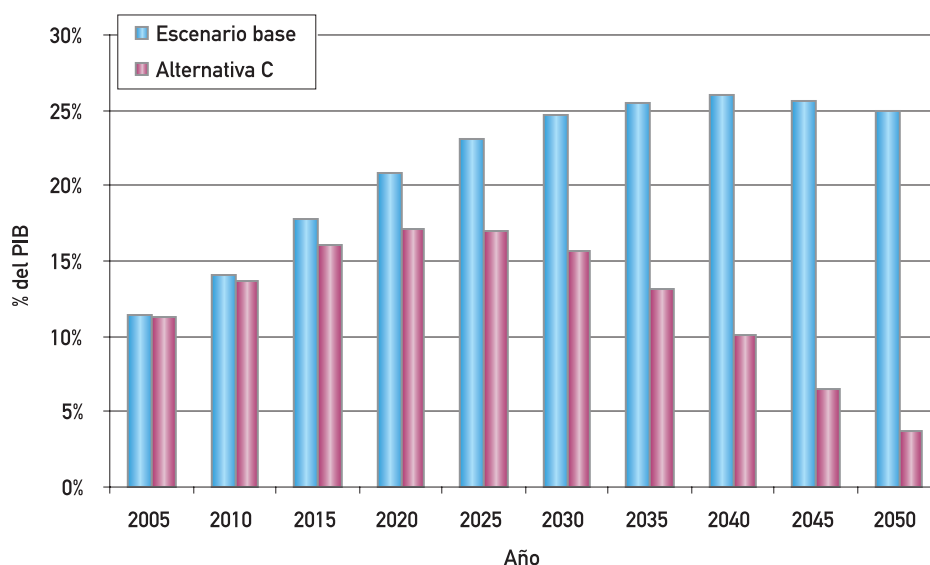
Este cambio generaría un aumento progresivo en los ingresos del régimen de reparto. Por su parte, los egresos responderían inicialmente de manera imperceptible, incrementándose gradualmente con las mayores altas de beneficios del régimen público.

**Gráfico 33. Resultado financiero del régimen de reparto según escenario. 2005-2050**



Esto le permitiría al régimen de reparto alcanzar el equilibrio financiero en el año 2026, anticipándose siete años respecto del escenario base. Adicionalmente, los superávits del sistema que en el escenario base alcanzaban un máximo del 0,3% del PIB en esta alternativa registrarían un máximo cercano al 1% del producto.

**Gráfico 34. Fondo de Jubilaciones y Pensiones según escenario. 2005-2050**



La evolución del FJP tiene una trayectoria completamente diferente respecto de la trayectoria del escenario base. Al final de la proyección el fondo sólo llega a acumular un 3,7% del PIB, lo cual representa una reducción aproximada del 85% en relación con el escenario base.

Por lo expuesto, la decisión de asignar los afiliados indecisos a un determinado régimen sin permitir su posterior traspaso es crucial para la evolución de los mismos. La asignación al régimen de reparto generaría un superávit de gran magnitud sujeto a las obligaciones contraídas. Por el lado del régimen de capitalización, la industria experimentaría una reducción tan importante del FJP que haría menos atractivo el negocio.

Si el Estado impone a los indecisos un determinado régimen lo hace considerando que éste es el más conveniente para los afiliados que no optaron. Ahora bien, si existe una supremacía de un régimen sobre otro, el Estado debería evitar que los afiliados tomen decisiones que no les son favorables y dar a conocer claramente cuáles son las razones para mantener un régimen previsional que el mismo Estado no recomienda.



## CONCLUSIONES





## Conclusiones

Realizar proyecciones para los programas de seguridad social constituye un desafío más que exigente. No sólo se deben lograr simplificaciones de la realidad adecuadas y útiles en un área que concierne a casi toda la población del país y que posee una importancia financiera superlativa, tanto desde el punto de vista de los individuos como de la sociedad y las finanzas públicas, sino que además se trata de lidiar con un horizonte temporal de extremado largo plazo.

En todos los ámbitos sociales existe un componente temporal, pero en general no es necesario extenderse hasta un horizonte muy lejano. En la seguridad social, en cambio, el eje temporal y el ciclo de vida juegan un papel preponderante.

Esto no sólo quiere decir que proyectar el desempeño de un sistema de seguridad social es muy complejo, también implica que al momento de interpretar los resultados se debe ser prudente y medido, para evitar la implementación de políticas apresuradas.

En virtud de los resultados alcanzados en la proyección, el desempeño del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en los próximos cincuenta años es preocupante. Esto se manifiesta en la desprotección de los adultos mayores, que en conjunto perciben cada vez menos beneficios y de composición más precaria, sumado a la magnitud de los beneficiarios del régimen de capitalización que no alcanzan con su jubilación ordinaria al mínimo del sistema.

La disminución sostenida de la tasa de sustitución refleja que el sistema otorga prestaciones que reemplazan progresivamente una menor proporción del ingreso en la actividad. Asimismo, se evidencia la importante participación del régimen público en los beneficios del régimen privado a lo largo de todo el período proyectado.

En este marco, el estado financiero del SIJP pierde relevancia. Si bien a fines de la proyección el régimen de reparto registra superávits, frente al hecho de encontrarse la mitad de las personas de la tercera edad sin cobertura es altamente probable que el Estado se vea obligado a cubrir a estas personas, con el consecuente deterioro de las cuentas públicas.

Por su parte, la creciente magnitud del Fondo de Jubilaciones y Pensiones debería verse acompañada por el desarrollo de un mercado financiero acorde, para evitar que nuevamente el Estado se convierta en el único demandante del ahorro previsional.

Resulta urgente la realización de una profunda revisión del sistema que tienda a dar una respuesta integral a la problemática de la cobertura. La sola flexibilización de los requisitos de acceso al sistema previsional tiene poco efecto frente a un mercado laboral con altas tasas de desempleo, informalidad laboral y con una fiscalización de las cotizaciones de alcance limitado.

Finalmente, es imperioso recordar que el objetivo principal de cualquier sistema previsional es la protección social y que su diseño no debe ser ajeno a la realidad demográfica y laboral de la población que pretende proteger, debiendo siempre ocupar un lugar prioritario en la agenda política.

## ANEXO ESTADÍSTICO



**Tabla 1-anexo. Principales supuestos de proyección**

<b>Variables</b>	<b>2003</b>	<b>2010</b>	<b>2020</b>	<b>2030</b>	<b>2040</b>	<b>2050</b>
Crecimiento real del PIB*	8,7%	4,4%	3,3%	3,1%	3,0%	3,0%
Población total (en millones)	37,1	40,0	43,7	47,1	50,2	52,6
PEA (en millones)	16,3	18,2	20,9	23,4	25,1	26,3
- Desocupados (en millones)	2,81	1,95	1,88	1,89	1,88	1,84
- Ocupados (en millones)	13,5	16,3	19,1	21,5	23,3	24,5
Tasa de actividad	43,8%	45,6%	47,9%	49,7%	50,1%	50,1%
Tasa de desempleo	17,3%	10,7%	9,0%	8,1%	7,5%	7,0%
Variación en el IPC*	13,4%	5,2%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Variación real de los salarios*	3,2%	3,3%	1,0%	1,0%	1,4%	2,2%
Tasa de interés real*	6,7%	0,2%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Variación productividad del trabajo*	2,5%	1,6%	1,6%	1,8%	2,2%	2,5%
Elasticidad empleo/PIB*	0,72	0,63	0,49	0,40	0,26	0,17
Relación aportantes/ocupados	37,0%	37,8%	41,4%	44,9%	48,2%	50,6%

\* Para 2003 el dato corresponde al año, para los restantes a la variación o al valor promedio anual en el período.

**Tabla 2-anexo. Cobertura del SIJP. 2005-2050**

<b>Año</b>	<b>Jubilaciones</b>	<b>Pensiones</b>	<b>Prestaciones por edad avanzada</b>	<b>Total</b>
2005	38,5%	29,9%	1,2%	69,5%
2010	29,1%	25,1%	3,6%	57,9%
2015	24,1%	20,9%	5,6%	50,6%
2020	21,0%	17,9%	6,8%	45,7%
2025	19,3%	16,2%	8,7%	44,2%
2030	18,8%	15,5%	10,7%	44,9%
2035	18,7%	15,3%	12,0%	46,0%
2040	18,4%	15,0%	12,8%	46,2%
2045	19,2%	14,6%	14,2%	48,0%
2050	20,4%	14,5%	15,9%	50,8%

**Tabla 3-anexo. Haber medio real de jubilación según régimen. 2005-2050 (base 2005)**

<b>Año</b>	<b>Reparto</b>	<b>Capitalización</b>
2005	738	696
2010	816	784
2015	796	775
2020	784	768
2025	779	768
2030	784	792
2035	807	837
2040	860	875
2045	936	932
2050	1.042	1.022

**Tabla 4-anexo. Tasa de sustitución de jubilación según régimen. 2005-2050**

<b>Año</b>	<b>Reparto</b>	<b>Capitalización</b>
2005	75,3%	72,3%
2010	72,9%	66,9%
2015	69,2%	63,7%
2020	65,4%	60,4%
2025	61,8%	57,2%
2030	59,0%	55,7%
2035	57,4%	56,3%
2040	56,0%	55,2%
2045	54,9%	53,1%
2050	54,7%	53,0%

**Tabla 5-anexo. Tasa de sustitución de capitalización según financiamiento. 2005-2050**

<b>Año</b>	<b>Público</b>	<b>Privado</b>
2005	66,5%	5,8%
2010	57,9%	9,0%
2015	50,5%	13,2%
2020	43,1%	17,3%
2025	35,9%	21,3%
2030	30,4%	25,3%
2035	28,1%	28,2%
2040	27,0%	28,2%
2045	25,9%	27,2%
2050	26,1%	26,9%

**Tabla 6-anexo. Ingresos del Régimen de Reparto (en % del PIB). 2005-2050**

<b>Año</b>	<b>Aportes</b>	<b>Contribuciones</b>
2005	0,18%	1,56%
2010	0,14%	1,75%
2015	0,11%	1,79%
2020	0,09%	1,81%
2025	0,08%	1,82%
2030	0,08%	1,82%
2035	0,07%	1,80%
2040	0,07%	1,79%
2045	0,08%	1,81%
2050	0,08%	1,82%

Tabla 7-anexo. Egresos del Régimen de Reparto (en % del PIB). 2005-2050

<b>Año</b>	<b>Jubilaciones</b>	<b>Pensiones</b>	<b>Prestaciones por edad avanzada</b>
2005	2,9%	1,2%	0,1%
2010	2,5%	1,2%	0,2%
2015	2,1%	1,1%	0,2%
2020	1,7%	0,9%	0,3%
2025	1,4%	0,7%	0,3%
2030	1,1%	0,6%	0,3%
2035	0,9%	0,5%	0,4%
2040	0,8%	0,4%	0,4%
2045	0,8%	0,4%	0,4%
2050	0,8%	0,3%	0,4%

Tabla 8-anexo. Resultado financiero del Régimen de Reparto. 2005-2050

<b>Año</b>	<b>Resultado</b>
2005	-2,4%
2010	-2,0%
2015	-1,5%
2020	-0,9%
2025	-0,5%
2030	-0,2%
2035	0,1%
2040	0,3%
2045	0,4%
2050	0,3%

Tabla 9-anexo. Ingresos y egresos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones (en % del PIB). 2005-2050

<b>Año</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Egresos</b>
2005	1,1%	0,1%
2010	1,9%	0,2%
2015	2,1%	0,4%
2020	2,3%	0,6%
2025	2,5%	0,8%
2030	2,6%	0,9%
2035	2,6%	1,0%
2040	2,7%	1,1%
2045	2,7%	1,3%
2050	2,6%	1,3%

**Tabla 10-anexo. Fondo de Jubilaciones y Pensiones (en % del PIB). 2005-2050**

<u>Año</u>	<u>Tamaño</u>
2005	11,4%
2010	14,1%
2015	17,8%
2020	20,8%
2025	23,2%
2030	24,7%
2035	25,5%
2040	26,0%
2045	25,6%
2050	25,0%

**Tabla 11a-anexo. Beneficios y gastos del SIJP. 2005-2050**

<b>ANTERIORES A LA LEY 24.241</b>				
<u>Año</u>	<u>Jubilaciones</u>		<u>Pensiones derivadas</u>	
	<u>Cantidad</u>	<u>Financ. público</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Financ. público</u>
2005	1.326.799	10.073	1.054.429	3.659
2010	866.898	10.391	896.164	5.164
2015	521.221	8.120	691.628	5.224
2020	286.166	5.868	478.911	4.602
2025	145.914	4.001	301.390	3.619
2030	71.987	2.607	180.122	2.662
2035	35.157	1.597	107.643	1.930
2040	16.543	880	62.744	1.324
2045	7.212	423	34.300	818
2050	2.875	182	17.199	448



Tabla 11.b-anexo. Beneficios y gastos del SIJP. 2005-2050

Año	LEY 24.241 - REPARTO							
	Jubilaciones		Pensiones derivadas		Pensiones directa			
	Cantidad	Financ. público	Cantidad	Financ. público	Cantidad	Financ. público		
2005	345.394	2.644	306.156	2.030	14.027	228	2.930	74
2010	378.369	4.571	299.560	2.833	21.871	425	17.210	350
2015	393.220	5.957	300.090	3.289	27.128	561	36.697	628
2020	363.687	6.732	301.189	3.859	28.680	670	52.499	909
2025	307.384	6.838	290.844	4.396	27.206	748	62.002	1.192
2030	246.798	6.501	264.047	4.709	24.108	801	65.494	1.468
2035	191.900	5.957	224.191	4.722	20.385	850	63.422	1.728
2040	148.789	5.524	179.951	4.518	17.351	934	57.730	1.983
2045	121.682	5.549	140.761	4.236	15.503	1.093	51.067	2.270
2050	110.368	6.313	108.780	3.994	14.591	1.355	44.927	2.625

Tabla 11c-anexo. Beneficios y gastos del SIJP. 2005-2050

Año	LEY 24.241 - CAPITALIZACIÓN														
	Jubilaciones			Pensiones derivadas			Jubilaciones por Invalidez			Pensiones Directas			Prestaciones por Edad Avanzada		
	Cantidad	Financ. público	Financ. privado	Cantidad	Financ. público	Financ. privado	Cantidad	Financ. público	Financ. privado	Cantidad	Financ. público	Financ. privado	Cantidad	Financ. público	Financ. privado
2005	81.887	690	87	10.436	57	174	5.230	131	167	3.169	66	127	27.978	121	5
2010	188.433	2.259	242	33.309	226	193	14.854	295	391	21.910	320	677	92.820	578	39
2015	370.500	4.942	785	76.593	602	249	32.832	434	817	65.934	589	1.607	170.440	1.212	138
2020	568.996	8.332	1.851	144.142	1.325	387	56.141	538	1.503	132.879	860	2.988	258.365	2.063	382
2025	756.217	12.011	3.626	233.536	2.470	682	81.868	578	2.537	213.713	1.122	4.922	418.405	3.682	1.146
2030	944.818	15.975	6.618	342.326	4.063	1.260	109.275	553	4.010	302.088	1.378	7.501	618.478	5.929	2.639
2035	1.135.678	20.630	11.346	463.630	6.088	2.285	137.975	482	6.025	390.950	1.627	10.806	821.376	8.756	4.972
2040	1.324.260	26.866	17.915	584.108	8.565	3.899	170.322	379	8.755	479.863	1.872	14.982	1.024.334	12.651	8.448
2045	1.599.999	37.874	28.298	698.918	11.674	6.286	204.048	263	12.371	564.673	2.138	20.166	1.321.894	19.837	14.485
2050	1.905.671	55.274	42.938	812.840	15.782	9.723	232.649	150	17.124	624.127	2.372	26.546	1.651.948	31.291	22.915

**Tabla 12-anexo. Activos y masa salarial del SIJP. 2005-2050**

<b>Año</b>	<b>Activos</b>		<b>Masa salarial</b>	
	<b>Reparto</b>	<b>Capitalización</b>	<b>Reparto</b>	<b>Capitalización</b>
2005	757.860	5.872.053	7.621	58.032
2010	657.990	6.909.057	9.217	99.438
2015	584.997	7.906.271	9.769	141.835
2020	547.055	8.857.106	10.927	197.163
2025	541.548	9.773.405	13.087	269.088
2030	561.417	10.650.539	16.596	361.882
2035	595.696	11.430.588	21.884	483.783
2040	631.294	12.043.701	29.432	647.570
2045	664.175	12.543.778	40.212	876.724
2050	694.202	12.988.816	54.930	1.187.854

**Tabla 13-anexo. Fondo de Jubilaciones y Pensiones (en % del PIB) según escenario. 2005-2050**

<b>Año</b>	<b>Base Alternativa A</b>	
2005	11,4%	11,2%
2010	14,1%	11,8%
2015	17,8%	13,4%
2020	20,8%	14,4%
2025	23,2%	15,1%
2030	24,7%	15,2%
2035	25,5%	15,0%
2040	26,0%	14,7%
2045	25,6%	14,1%
2050	25,0%	13,7%

**Tabla 14-anexo. Tasa de sustitución de jubilación del Régimen de Capitalización según escenario. 2005-2050**

<b>Año</b>	<b>Base Alternativa A</b>	
2005	72,3%	72,2%
2010	66,9%	65,9%
2015	63,7%	61,7%
2020	60,4%	57,0%
2025	57,2%	52,3%
2030	55,7%	49,2%
2035	56,3%	47,8%
2040	55,2%	45,4%
2045	53,1%	42,4%
2050	53,0%	41,5%

**Tabla 15-anexo. Cobertura del SIJP  
según escenario. 2005-2050**

<b>Año</b>	<b>Base</b>	<b>Alternativa B</b>
2005	69,5%	73,3%
2010	57,9%	62,9%
2015	50,6%	56,0%
2020	45,7%	52,4%
2025	44,2%	51,6%
2030	44,9%	52,3%
2035	46,0%	53,4%
2040	46,2%	54,6%
2045	48,0%	56,7%
2050	50,8%	58,8%

**Tabla 16-anexo.  
Resultado financiero del régimen de  
reparto según escenario. 2005-2050**

<b>Año</b>	<b>Base</b>	<b>Alternativa C</b>
2005	-2,4%	-2,4%
2010	-2,0%	-1,9%
2015	-1,5%	-1,2%
2020	-0,9%	-0,5%
2025	-0,5%	0,0%
2030	-0,2%	0,4%
2035	0,1%	0,7%
2040	0,3%	1,0%
2045	0,4%	1,0%
2050	0,3%	0,8%

**Tabla 17-anexo.  
Fondo de Jubilaciones y Pensiones  
según escenario. 2005-2050**

<b>Año</b>	<b>Base</b>	<b>Alternativa C</b>
2005	11,4%	11,3%
2010	14,1%	13,6%
2015	17,8%	16,0%
2020	20,8%	17,2%
2025	23,2%	17,0%
2030	24,7%	15,6%
2035	25,5%	13,2%
2040	26,0%	10,1%
2045	25,6%	6,5%
2050	25,0%	3,7%

# Acrónimos

AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
AFJP	Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones
AISS	Asociación Internacional de la Seguridad Social
ANSES	Administración Nacional de la Seguridad Social
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCI	Cuentas de Capitalización Individual
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CUIL	Clave Única de Identificación Laboral
DNPSS	Dirección Nacional de Políticas de Seguridad Social
ECV	Encuesta de Condiciones de Vida
EPH	Encuesta Permanente de Hogares
FIEL	Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas
FJP	Fondo de Jubilaciones y Pensiones
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INSSyP	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
IPC	Índice de Precios al Consumidor
JO	Jubilación Ordinaria
MECON	Ministerio de Economía
MOPRE	Módulo Previsional
MTEySS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
OISS	Organización Iberoamericana de Seguridad Social
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAP	Prestación Adicional por Permanencia
PBU	Prestación Básica Universal
PC	Prestación Compensatoria
PEA	Población Económicamente Activa
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

RI	Retiro por Invalidez
RS	Régimen Simplificado
SAC	Salario Anual Complementario
SAFJP	Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones
SIEMPRO	Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales
SIJP	Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones
SOC/FAS	Servicio de Actividades Financieras, Actuariales y Estadísticas
SSS	Secretaría de Seguridad Social
VMPF	Valor Máximo Presunto de Facturación

## Bibliografía

ANSES (2003): "Informe de la Seguridad Social", año V, N°.4, Buenos Aires.

ANSES (2004): "Informe de la Seguridad Social", año VI, N°.4, Buenos Aires.

Beccaria, Luis; Altimir, Oscar y Gonzalez Rozada, Martín (2003): "Economía laboral y políticas de empleo", CEPAL–ONU, Buenos Aires.

Bertranou, Fabio; Schultess, Walter y Grushka, Carlos (2000): "Proyección de responsabilidades fiscales asociadas a la reforma previsional en Argentina", Serie Financiamiento del Desarrollo, N° 94, CEPAL–Naciones Unidas, Chile.

Bonilla García, A. y Conte Grand, Alfredo (eds.) (1998): "Pensiones en América latina: dos décadas de reforma", OIT, Perú.

CEPAL (2001): "Balance Preliminar de las Economías de América latina y el Caribe 2001", Santiago de Chile.

Cichon, Michael; Scholz, Wolfgang y Hagemeyer, Krzysztof (2000): "Social budgeting. International Labour Office", OIT, Ginebra.

DNPSS (1999a): "Informe: Reducción de Alícuotas de Cotizaciones Patronales", Buenos Aires.

DNPSS (1999b): "Informe: Empleo no Registrado", Buenos Aires.

DNPSS (1999c): "Informe: Impacto del Monotributo en los Aportantes Autónomos", Buenos Aires.

Durán, Viviana(1996): "El Sistema Previsional Argentino. Evolución Reciente y perspectivas sobre su financiamiento", CITAF-OEA, Buenos Aires

FIEL(1998): "La Reforma Previsional en Argentina: El Impacto Macroeconómico y la Organización del Mercado de AFJP", Asociación de Administradoras Privadas, Buenos Aires.

Grushka, Carlos; Stirparo, Gustavo y Tovillas, Daniel (2002): "Proyecciones previsionales en la Argentina (PROPRE)". Ministerio de Economía de la República Argentina, Buenos Aires.

Grushka, Carlos (2002): "Proyecciones Previsionales de largo plazo, Argentina, 2000-2050", Serie Estudios Especiales No. 14, SAFJP, Buenos Aires.

Heymann, Daniel y Ramos, Adrián (2003): "La sustentabilidad macroeconómica a mediano plazo", Ministerio de Economía de la República Argentina, Buenos Aires.

INDEC (1996): "Proyecciones de población por sexo y por grupos de edad: urbana –rural y económicamente activa (1990-2025) y por provincia (1990-2010)", en *Serie de Análisis demográfico*, Buenos Aires.

ISSA (1999): "Social Security Programs Through out The World", Social Security Administration.

ISSA (2002): "Social Security Programs Through out The World", Social Security Administration.

Maia, José Luis y Kweitel, Mercedes (2003): "Argentina: sustainable output growth after de collapse", Buenos Aires.

Maia, José Luis y Nicholson, Pablo (2001): "El stock de capital y la productividad total de los factores en la Argentina", Buenos Aires.

Mesa Lago, Carmelo (2000): "Estudio comparativo de los costos fiscales en la transición de ocho reformas de pensiones en América Latina", CEPAL-ECLAC, Chile.

Mesa Lago, Carmelo (2002): "Diagnóstico Institucional del Sistema Previsional Argentino y pautas para enfrentar la crisis", OIT, Argentina.

MECON (2004): "Informe Económico Trimestral", Buenos Aires, Año 13, N° 51, tercer trimestre de 2004.

Ministerio de Trabajos y Asuntos Sociales de España (1995): "Perspectivas a medio plazo de la oferta de trabajo y del cambio ocupacional", Febrero, España.



MTEySS (1992): "Sistema Nacional de Seguridad Social", Buenos Aires.

MTEySS (2003): "Libro Blanco de la Previsión Social", Buenos Aires.

Neffa, Julio C. (2001): "Evolución y determinantes de la persistencia en la desocupación. Un enfoque multidimensional", INDEC, Buenos Aires.

OISS (2002): "El sistema de recaudación de la Seguridad Social en Argentina: antecedentes, situación actual y conclusiones", Madrid.

OIT (1998): "Guías Técnicas de los Modelos de la OIT (Pensiones, Económico, Laboral, Demográfico)", OIT, Ginebra.

OIT(1998): "El Modelo de Presupuesto Social", OIT, Ginebra.

OIT (1999): "Actuarial mathematics of social security pensions", OIT, Ginebra.

OIT(2000a): "Actuarial practice in social security", OIT, Ginebra.

OIT(2000b): "Social Budgeting", OIT, Ginebra.

OIT; MTEySS (2003): "Historias Laborales en la Seguridad Social. Estudios sobre las frecuencias de aportes, Buenos Aires.

OIT (2003): "Evaluación del desarrollo futuro de la deuda pública en la Argentina en el marco del sector social, 2003-2007, OIT, Ginebra.

OIT, SOC/FAC(2004): "Valuación actuarial del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones al 31 de diciembre de 2001", OIT, Ginebra.

Plamondon, Pierre y otros (2002): "Actuarial Practice in Social Security", Series on quantitative methods in social protection series, OIT-AISS, Ginebra.

Posadas, Laura (1993): "El Nuevo Sistema de Jubilaciones y Pensiones. Sus efectos sobre el déficit previsional público", Informe final PRONATASS/BIRF, Proyecto ARG 89/005, junio, Buenos Aires.

Roca, Emilia y Moreno, Juan Martin (1999): "Desprotección social y exclusión de la Seguridad Social", en: XIII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Argentina, Buenos Aires.

Roca, Emilia (2001): "Metamorfosis del Empleo en la Argentina. Diagnóstico, Políticas y Perspectivas", UBA, Buenos Aires.

Rofman, Rafael; Stirparo, Gustavo y Lattes, Pablo (1997) "Proyecciones del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones 1995-2050". Serie estudios especiales N° 12. Buenos Aires: SAFJP.

Sachs, Jeffrey y Larrain, Felipe (1994):"Macroeconomía en la Economía Global" Prentice may, México.

SAFJP (1998). "El Sistema Previsional Argentino", SAFJP, Buenos Aires.

SAFJP(2004a): "Memoria Trimestral: Octubre-Diciembre 2003",N.38, SAFJP, Buenos Aires.

SAFJP (2004b): "El Régimen de Capitalización a 10 Años de la Reforma Provisional", SAFJP, Buenos Aires.

SAFJP(2004c): "Boletín Estadístico Mensual, enero 2004, SAFJP, Buenos Aires.

Schulthes, Walter (1990): "Sistema Nacional de Previsión Social: Su evolución y situación a fines de la década del 80", MTSS, Buenos Aires.

Schulthess, Walter(1996). "El Sistema de Jubilaciones y Pensiones de Argentina a dos años de la Reforma". Serie Estudios Especiales N°5. , SAFJP, Buenos Aires.

---

**PROSPECTIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL**

*Impreso en Rivolín Hnos. S.R.L.*

*Salta 236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

*Diseño gráfico María Laura Nieto.*

*Buenos Aires, Argentina.*

*Junio de 2005.*